



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 25
04 de julio de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	JHON HELVER BELLO CHAVEZ	Presidente(E) Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Con concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

2. a) Solicitud reingreso -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.
- b) Solicitud de revisión situación académica- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.
- c) Solicitud de revisión situación académica y autorización para cursar por 4ta vez asignatura- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.
- d) Información situación académica- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.
- e) Solicitud de Apoyo- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.
- f) Solicitud generación de recibo de pago 2024-3- estudiante PAGOT- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.

PAGOT

3. a) Solicitud de renovación de matrícula- estudiante PAGOT- PREGRADO.
- b) Solicitud de renovación de matrícula- estudiante PAGOT 2024-1- POSGRADO.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. a) Solicitud de reingreso 2024-3.
- b) Solicitud de venta de pin reingreso 2024-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EN RELACIÓN CON, RETIROS DEFINITIVOS, RETIROS VOLUNTARIOS (cancelación de semestre) Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de RETIRO DEFINITIVO.

b) REITERACIÓN- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

c) MANIFIESTO- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.

b) Solicitud de aclaración- cancelación de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.

c) SOLICITUD- segundos evaluadores -espacios académicos - 2023-1.

d) APELACIÓN resultados - evaluación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

e) INFORME PC- designación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

f) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

g) Solicitud de aprobación de cursos electivos para ofertar a pregrado- 2024-3 desde POSGRADO

MOVILIDAD ACADÉMICA

7. Solicitud- aval participación en evento internacional 2024.

MONITORES

8. SOLICITUD - revisión y ajuste del proceso de selección de monitores.

TRABAJO DE GRADO

9. Solicitud- concepto criterios de evaluación para la modalidad de trabajo de grado Proyecto de Emprendimiento.

FALTAS

10. Solicitud de anotación en la hoja de vida- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3.

EXTENSIÓN

12. Solicitud de viabilidad desarrollo Diplomado.

PLAN DE ESTUDIOS

13. Informar y solicitud de aprobación de plan de estudios – POSGRADO.

RENOVACION DE ALTA CALIDAD

14. Solicitud de Aval para el Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Alta Calidad - POSGRADO

CONDICIONES- POSGRADOS

15. Encuesta "CONDICIONES POSGRADOS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN".

DESCARGAS

16. a) Solicitud descarga académica 2024-3- POR COORDINACIÓN PREGRADO.

b) Solicitud descarga académica 2024-3- Representación de Proyectos Curriculares y Académicos ante el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado.

c) Informe de descarga lectiva 2024-1.

INVESTIGACIONES

17. a) Recomendación-Institucionalizar proyecto de Investigación.

b) Recomendación-cambio de nombre de Semillero.

c) Recomendación-cambio de productos de Proyecto de Investigación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

AÑO SABÁTICO

18. Solicitud de disfrute año sabático.

ELECTIVAS

19. Oferta de electivas 2024-3

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DOCENTES DE PLANTA

20. INFORMACIÓN- Incorporación y el traslado de docente de carrera a otra Facultad.

REINGRESOS

21. INFORMACIÓN- publicación reingresos 2024-3.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

2 Solicitud reingreso -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.1 JULIAN FELIPE GUTIERREZ MARTINEZ cód. 20182052081 CSP **Solicitud:** (...)reintegro a la carrera de Comunicación social y periodismo (...). **Motivo:** (...) culminar mi proceso académico, para lo cual necesito cursar las siguientes asignaturas: Práctica Profesional, Marketing y Publicidad e Inglés 2 (...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.98, tiene cursado el 98.8%, registra reprobado el espacio académico (1): SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022- 3, 2023-1, 2023-3 y 2024-1 debiéndolas cursar por quinta vez, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS: a) estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico, tendría que cursar un (1) espacio académico por quinta vez, lo cual no está contemplado en el AC 004-2011 CSU- que es taxativo al indicar en el parágrafo del art 4º... "pueden cursar por cuarta vez los estudiantes que han cursado mínimo el 70% del plan de estudios...", en este caso, aunque ha desarrollado el 98.8% pudo cursar hasta por cuarta vez y volvió a reprobar el mismo espacio, b) Los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Adoptar la recomendación de la secretaria académica".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Esperar resultados de acuerdo a SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "esperar informe".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Seguir la recomendación de la S.A".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

2.2 MONICA PATRICIA MELO RAMREZ cód. 20142165053 LEBEI **Solicitud:** (...) *permitir el reingreso para poder titularme (...).* **Motivo:** (...) *el semestre pasado hice los trámites correspondientes para reingresar en el programa de graduación oportuna, este ingreso me fue aprobado pero por temas relacionados con las fechas de generación del recibo de pago no me fue posible renovar la matrícula, luego de esto yo no supe a quién dirigir o escalar la situación, por lo cual me aparece pérdida de calidad de estudiante por no renovación de matrícula (...).* **No adjunta soportes Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.65, tiene cursado el 94.2%, registra reprobados los espacios académicos (2): **SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS en 2019-1, 2021-1, 2021-3 y 2022-1 debiéndolas cursar por quinta vez**, SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO en 2021-3 y 2022-1 debiéndola cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2022-1**.

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 6: No Renovar Matrícula, según información del SGA incorporada por PC: "Cambio de estado por ser admitido al PAGOT 2024-1 acuerdo 002 y resolución 012 de 2023", se le generó recibo de matrícula el cual venció (16/01/2024-\$4,200), b) **los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento**, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado sería esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Adoptar la recomendación de la secretaria académica".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Esperar resultados de acuerdo a SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "esperar informe".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Seguir la recomendación de S.A".

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

b) Solicitud de revisión situación académica- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.3 JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS cód. 20222265124 LLEEI **Solicitud:** (...) *Revisar Historia académica para continuar con el plan de estudio establecido por la universidad (...).* **Motivo:** (...) *La Historia académica me ha dejado por pérdida de calidad de estudiante por lo cual no tiene fundamento de acuerdo al tiempo estudiado como las materias cursadas de esta carrera... De antemano nunca se ha usado el cóndor para poder inscribir materias desde que se empezó la carrera universitaria. por lo cual, no se ha manejado el horario de ninguna manera a excepción de las personas encargadas de manejar el proyecto curricular asignando las clases que estaban disponibles después de todo el tiempo transcurrido en cuestiones académicas... 3. Se quiere aclarar y enfatizar que solo se han llevado a cabo dos semestres incompletos causados por algún inconveniente generado por la universidad más no del estudiante... La historia académica refleja un periodo académico NO estudiado ni cursado por el estudiante en el año 2023-1 lo cual se refleja en su promedio afectando de manera significativa su proceso profesional en esta universidad(...).* Adjunta: Toma de pantalla SGA y correos electrónicos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 2.91, tiene cursado el 6.5%, registra reprobados los espacios académicos (2): **BASIC ENGLISH en 2022-3 y 2024-1 debiéndola cursar**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por tercera vez y CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 6: No Renovar Matrícula, sin embargo SI cursó en 2024-1 tres (3) espacios académicos de los cuales reprobó uno (1) que, en principio lo situaría en prueba académica y debe examinarse a profundidad el caso para verificar si esto la conduce o no a pérdida de calidad, en estas condiciones los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: “Adoptar la recomendación de la secretaría académica”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Esperar resultados de acuerdo a SA”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “esperar informe”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Seguir la recomendación de S.A”.

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

2.4 ANGELA MARIA CAMARGO SIACHOQUE cód. 20222265037 LEBEI **Solicitud:** (...)pueda ser revisado este proceso (...).**Motivo:** (...) una vez ingresado a la plataforma CÓNDOR se puede observar que el promedio acumulado de este semestre es de 2,46 y por consiguiente da por determinación la pérdida de calidad estudiantil ..., no obstante, cabe mencionar que las notas obtenidas durante el semestre 2024-1 fueron las siguientes: Phonetics and phonology 3,7, Argumentación 3,4, Segunda lengua I- Portugués 3,6, english lenguajes forms 4,2, ser, sujeto y multiculturalidad 3,1... Ahora bien, una vez realizada los cálculos del promedio acumulado, como establece los parámetros de la universidad (anexo 3), se puede inferir que hay una incongruencia frente al resultado obtenido, lo cual es preocupante, ya que mi interés es continuar mi proceso formativo en la universidad y poder realizar la preinscripción de materias que se avecina (...). Adjunta: Toma de pantalla SGA y aparte E-E.

Contexto: ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 2.46, tiene cursado el 7.2%, registra reprobados los espacios académicos (6): CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CREATIVO, BASIC ENGLISH, INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA, EPISTEMOLOGÍA Y PEDAGOGÍA, DESARROLLO COMUNICATIVO EN LENGUA MATERNA en 2022- 3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2024-1**.

ANÁLISIS PREVIO: estudiante reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 1: Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 o 3.0 para acuerdo 007 y 027 (**2022-3: 0.47, 2023-1: 0.47, 2023-3: 0.47 y 2024-1: 2.46**), los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado sería esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: “Adoptar la recomendación de la secretaría académica”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Esperar resultados de acuerdo a SA”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “esperar informe”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “seguir la recomendación de S.A”.

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

2.5 ANDREA LIZETH GUZMÁN GONZÁLEZ cód. 20161145011 LEMA (carta dirigida a PDI y a PC) **Solicitud:** (...)exponer mi situación académica y solicitar su comprensión y apoyo para poder cursar el período intersemestral, lo cual me permitirá avanzar en mis estudios y culminar los créditos pendientes en el programa de Graduación Oportuna de la Universidad...se realice un análisis exhaustivo de mi caso y se me permita cursar el período intersemestral (...). **Motivo:** (...) Durante los meses de febrero a abril, enfrenté una calamidad doméstica significativa. Mi madre de crianza, quien era mi abuela materna, se encontraba en un estado de salud crítico y lamentablemente falleció en el mes de marzo. Este trágico evento, sumado a la necesidad de brindar acompañamiento a mi madre biológica, quien padece un cuadro clínico crítico desde hace varios años, me obligó a ausentarme de mis actividades académicas y laborales. Estas circunstancias me llevaron a perder tres asignaturas en el semestre, lo que resultó en una prueba académica y posteriormente en la pérdida de la calidad de estudiante por las causales 2 y 3, justificadas por bajo rendimiento. En el mes de abril, mi situación económica se agravó debido a los gastos del acto fúnebre y el cuidado continuo de mi madre biológica. A pesar de enviar una carta al Consejo de Facultad solicitando la cancelación de los espacios académicos afectados por estos eventos de fuerza mayor, mi solicitud no fue considerada como justificada...la normativa del programa no menciona que durante las renovaciones de matrícula se deba volver a considerar la prueba académica(...). Adjunta: copia de solicitud dirigida a CF, de la Sra. Emelina Gómez q.e.p.d: copia documento de identidad y registro civil de defunción; registro civil de nacimiento de la estudiante y documentos - partida de bautizo. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.43, tiene cursado el 86.5%, registra reprobados los espacios académicos: **EXTENSIONES NUMÉRICAS** en 2022-3, 2023-1 y **2024-1**, **TECNOLOGÍA EN EL AULA** en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndolas cursar por cuarta vez, **TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 y 2023-1, VALIDEZ Y MODELOS MATEMÁTICOS y MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** en 2023-1 y **2024-1** debiéndolas cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2024-1**. **ANÁLISIS PREVIO:** a) en **ACTA 16- 2024** solicitó : cancelación de los espacios académicos (2): O- VALIDEZ Y MODELOS MATEMÁTICOS Cód. 22229 y O- MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES Cód. 22234 para el período académico 2024-1, este CF determinó: "Considerando la fuerza mayor solicitar soportes de lo argumentado, a la mayor brevedad, Indicar las limitaciones de los alumnos que reingresan por PAGOT en el número de renovaciones de matrícula", **soportes que no remitió, b) estudiante PAGOT cohorte 2024-1 (según SGA), c) reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 2: Reprobó 3 o más espacios académicos en un mismo periodo (en este caso tres (3) espacios académicos en 2024-1), los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado sería esperar los resultados.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: “Adoptar la recomendación de la secretaria académica”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Esperar resultados de acuerdo a SA”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “esperar informe”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

c) Solicitud de revisión situación académica y autorización para cursar por 4ta vez asignatura- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.6 HEIDY GERALDINE CARDENAS GALEANO Cód. 20182245048 LEMA **Solicitud:** (...) solicitar una nueva oportunidad para cursar la materia "Problemas del Álgebra Geométrico", ya sea en una cuarta ocasión o durante el período intersemestral (...).

Motivo: (...) experimenté un pequeño obstáculo en uno de estos cursos, por lo que deseo expresarles mi inquietud y solicitar su comprensión respecto a mi situación académica en la materia "Problemas del Álgebra Geométrica". He intentado cursar esta asignatura en tres ocasiones anteriores, lamentablemente sin lograr completarla satisfactoriamente. En mis intentos previos, me he enfrentado a diversos obstáculos, siendo el más reciente la problemática relacionada con la cátedra impartida por el profesor Mitchel Garzón. En particular, he experimentado dificultades significativas en cuanto a la calidad de la enseñanza y la falta de garantías en el proceso de evaluación. Es relevante destacar que, durante el segundo corte, junto con mis compañeros de curso, presentamos una carta a la coordinación de la Licenciatura en Matemáticas, documentando las deficiencias en la cátedra del profesor y solicitando medidas que aseguraran el adecuado desarrollo del curso. A pesar de nuestros esfuerzos, estas gestiones no resultaron en garantías satisfactorias, ya que las acciones tomadas no abordaron integralmente nuestras preocupaciones. Además, las promesas de mejora pactadas para el segundo y tercer corte no fueron cumplidas en su totalidad, lo cual contribuyó a perpetuar la incertidumbre en el proceso de aprendizaje. (...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.36, tiene cursado el 56.7%, registra reprobados los espacios académicos (7): **PROBLEMAS DE ÁLGEBRA GEOMÉTRICA, en 2021-1, 2022-3 y 2024-1 debiéndola cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA en 2022-1, SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-3, CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2024-1, debiéndolas cursar por segunda vez y tres (3) electivas, última asignatura cursada: 2024-1.**

ANÁLISIS PREVIO: estudiante reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico, en este caso, tendría que cursar un (1) espacio académico por cuarta vez y solo ha cursado el 56.7%, del plan de estudios lo cual no se le posibilitaría si se tiene en cuenta que según el AC 004-2011 CSU-*parágrafo art 4°: ...SE puede cursar por cuarta vez los estudiantes que han cursado mínimo el 70% del plan de estudios. Los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado sería esperar los resultados.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Adoptar la recomendación de la secretaria académica".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Esperar resultados de acuerdo a SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "esperar informe".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Seguir recomendación de S.A".

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.7 JENNY LUCERO CONTRERAS MONTOYA Cód. 20212245022 LEMA **Solicitud:** (...) solicitar una nueva oportunidad para cursar la materia "Problemas del Álgebra Geométrico", ya sea por cuarta vez o durante el período intersemestral (...). **Motivo:** (...) Como estudiante que ha cursado esta materia en tres ocasiones previas, debo informarles que, lamentablemente, no he logrado completarla satisfactoriamente. Mis intentos anteriores se vieron obstaculizados por inconvenientes, especialmente en esta tercera ocasión tuve muchos inconvenientes con la cátedra del docente Mitchel Garzón sobre todo relacionados con la calidad de la enseñanza y la falta de garantías en la evaluación. Quiero destacar que, en el segundo corte, junto con mis compañeros de curso, enviamos previamente una carta a la coordinación de la licenciatura en matemáticas, evidenciando las deficiencias en la cátedra del profesor y solicitando soluciones y garantías para el adecuado desarrollo del curso. Lamentablemente, no se llegó a ninguna garantía, debido a que a algunas personas nos afectó el porcentaje que el tomo en las notas del primer corte, que no estaban relacionadas ni justificadas con el syllabus que hasta tercer corte nos envió, solo se llegó a acuerdos que se tomarían en segundo y tercer corte, acuerdos que tampoco fueron cumplidos a su totalidad, ya que, los estudiantes le pedimos encarecidamente al docente que le diera cierre a algunos temas que no nos habían quedado claros y su respuestas fueron negativas (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.66, tiene cursado el 42.6%, registra reprobados los espacios académicos (4): PROBLEMAS DE ÁLGEBRA GEOMÉTRICA, en 2023-1, 2023-3 y 2024-1 debiéndola cursar por cuarta vez, SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2023-1, EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA en 2023-3 y EXTENSIONES NUMÉRICAS en 2024-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico, en este caso tendría que cursar un (1) espacio académico por cuarta vez lo cual no se le posibilitaría porque solo ha desarrollado el 42.6%, del plan de estudios a la luz del AC 004-2011 CSU- párrafo art 4º: puede cursar por cuarta vez los estudiantes que han cursado mínimo el 70% del plan de estudios. b) los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Adoptar la recomendación de la secretaría académica".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Esperar resultados de acuerdo a SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "esperar informe".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Seguir recomendación de S.A".

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

2.8 ANGGY JULIETH GOMEZ LOZANO Cód. 20192135087 PCLF **Solicitud:** (...) estudio de mi caso particular, con la esperanza de obtener la autorización para cursar una materia por cuarta vez y, además, que se me restituya mi calidad de estudiante (...). **Motivo:** (...) Durante el semestre pasado, me vi enfrentada a una carga psicológica significativa debido a problemas familiares que afectaron mi desempeño académico. Específicamente, estuve constantemente preocupada por la salud de mi abuelo, quien, aunque no se encontraba en una situación crítica, requirió de mi apoyo para asistir a varios exámenes médicos. Esta situación me exigió dedicar tiempo y energía considerable a su cuidado y bienestar, lo cual afectó mi capacidad para concentrarme adecuadamente en mis estudios. Además de esta situación personal, también me encontraba bajo la presión adicional de la prueba académica requerida debido a los acuerdos de la universidad. Estos factores combinados resultaron en un rendimiento académico que no refleja mis capacidades ni mi compromiso con mi formación profesional.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Estoy plenamente consciente de la importancia de esta materia en mi plan de estudios y mi futura carrera profesional. Hasta la fecha, he completado el 58% de mi carrera y he aprobado 93 créditos. Estoy dispuesta a tomar las medidas necesarias para asegurarme de que, si se me concede la oportunidad de cursar la materia por cuarta vez y se me restituye mi calidad de estudiante, podré aprobarla con éxito en esta ocasión(...). Adjunta: soportes médicos del Sr. Miguel Antonio Gómez (enero, febrero, abril, mayo, junio 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 2.59, tiene cursado el 58.1%, registra reprobados los espacios académicos (3): **MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA, en 2023-1, 2023-3 y 2024-1 debiéndola cursar por cuarta vez, ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO en 2023-3 y 2024-1 debiéndolo cursar por tercera vez y un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2024-1.**

ANÁLISIS PREVIO: estudiante reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico, en este caso tendría que cursar un (1) espacio académico por cuarta vez y no se le posibilitaría porque solo ha cursado el 58.1% del plan de estudios a la luz del AC 004-2011 CSU- *parágrafo art 4°: puede cursar por cuarta vez los estudiantes que han cursado mínimo el 70% del plan de estudios- b) los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado sería esperar los resultados.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *“Adoptar la recomendación de la secretaria académica”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Esperar resultados de acuerdo a SA”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *“esperar informe”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

2.9 CAMILO ANDRES PACHÓN RAMÍREZ Cód. 20192135039 PCLF **Solicitud:** (...)estudio de mi caso particular, con la esperanza de obtener la autorización para cursar una materia por cuarta vez y, además, que se me restituya mi calidad de estudiante (...). **Motivo:** (...)Durante el semestre pasado, me vi enfrentado a una carga psicológica significativa debido a problemas familiares y dificultades personales que afectaron mi desempeño académico. Específicamente, estuve constantemente en tratamiento psicológico. Lo cual afectó mi capacidad para concentrarme adecuadamente en mis estudios. Además de esta situación personal, también me encontraba bajo la presión adicional de la prueba académica requerida debido a los acuerdos de la universidad. Estos factores combinados resultaron en un rendimiento académico que no refleja mis capacidades ni mi compromiso con mi formación profesional. Estoy plenamente consciente de la importancia de esta materia en mi plan de estudios y mi futura carrera profesional. Hasta la fecha, he completado el 53,5% de mi carrera y he aprobado 85 créditos. Estoy dispuesto a tomar las medidas necesarias para asegurarme de que, si se me concede la oportunidad de cursar la materia por cuarta vez y se me restituye mi calidad de estudiante...). **No adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.15, tiene cursado el 53.1%, registra reprobados los espacios académicos (7): **MECÁNICA DE FLUIDOS, en 2022-3, 2023-1 y 2024-1 debiéndola cursar por cuarta vez y seis (6) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2024-1.**

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 1 (Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 ó 3.0 para acuerdo 007 y 027), en este caso presenta bajo promedio en: 2022-3: 3.09,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2023-1: 3.16, 2023-3: 3.11, 2024-1: 3.15 y situación 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico, en este caso tiene que cursar un (1) espacio académico por cuarta vez y solo ha cursado el 53.1% del plan de estudios (AC 004-2011 CSU- *parágrafo art 4°: puede cursar por cuarta vez los estudiantes que han cursado mínimo el 70% del plan de estudios*) b) los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: “Adoptar la recomendación de la secretaría académica”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Esperar resultados de acuerdo a SA”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “esperar informe”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar al estudiante los soportes médicos”.

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

d) Información situación académica- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.10 KEVIN DANIEL CHAMORRO TORRES cód. 20222052149 CSP **Solicitud:** (...)informar sobre mi estado en la universidad, ya que perdí la calidad de estudiante por el motivo 1, 2, 3 (...). **Motivo:** (...) por motivos personales, laborales no pude mantener mi nivel académico como lo requería, por lo tanto en varios semestres mantuve un promedio bajo ya que no podía asistir a las clases por mi situación laboral que no la puedo dejar a un lado por que debo responder en mi hogar de forma obligatoria, de mi parte intente cambiar y cancelar algunas materias para que no me afectaran en un futuro, pero ya era muy tarde y era muy difícil cancelar las clases, también busque la forma de poder cancelar y aplazar semestre pero como lo mencione antes se envió tarde por lo tanto la respuesta que obtuve fue que no se podía aplazar, tuve acompañamiento del proyecto curricular y consejería los cuales siguieron mi caso y se intentó buscar la mejor opción para poder ayudarme, en estos momentos me encuentro en una mejor situación la cual me permite seguir con mi proceso en la universidad sin que me afecte en lo absoluto, tuve muchas oportunidades las cuales no aproveche y por lo tanto me encuentro en esta situación, me gustaría poder retomar mi proceso de mi carrera(...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 2, tiene cursado el 7.5%, registra reprobados los espacios académicos (8): **SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN, REPORTERÍA GRÁFICA, FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, SEMIÓTICA en 2023-1, 2023-3 y 2024-1, debiéndolas cursar por cuarta vez, CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, TEORÍAS DEL LENGUAJE, ORALIDAD en 2022-3 y TEORÍA DE LA IMAGEN en 2024-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.**

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 1 2 y 3: Situación 1: Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 o 3.0 para acuerdo 007 y 027 (2022-3: 3.14, 2023-1: 2.25, 2023-3: 2.12 y 2024-1: 2.00), Situación 2: Reprobó 3 o más espacios académicos en un mismo periodo, en este caso cinco (5) espacios académicos en 2024-1 y situación 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico, en este caso tendría que cursar cuatro (4) espacios académicos por cuarta vez y no se posibilitaría ya que solo tiene cursado el 7.5% del plan de estudios a la luz del AC 004-2011 CSU- *parágrafo art 4°: puede cursar por cuarta vez los estudiantes que han cursado mínimo el 70% del plan de estudios*), b) los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: “Adoptar la recomendación de la secretaria académica”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Esperar resultados de acuerdo a SA”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “esperar informe”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “seguir recomendación de S.A”.

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

e) Solicitud de Apoyo- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.11 DANNY ANDREY AVILA ALBA cód. 20212053034 AGID **Solicitud:** (...)si es posible con la cancelación de la materia o me permitan reingresar (...). **Motivo:** (...) estoy atravesando por una situación muy difícil, mi hermana está embarazada (anexo citas de control), y pues el papá del niño no respondió por él bebe lo que me signifíco acarrear o darle apoyo en diferentes aspectos, no solamente emocional, sino con acompañarla a los controles y en los momentos que le a tocado salir de urgencias, también me encargue de la parte económica y me ha tocado doblarme laboralmente (anexo certificado laboral). Pues, al ella tener una condición delicada en su gestación tuve que asumir los gastos, al asunto debo sumarle que tengo mi familia soy papá de 2 niños, lo que me conlleva a verme en una situación difícil y dividirme entre los temas laborales, los familiares y la universidad. Si es posible ver mi historial, logré aprobar la mayoría de las asignaturas, pero la que perdí en particular se me dificulto ya que la metodología de trabajo es grupal y no me fue para nada bien con el grupo de trabajo. Sumando a este detalle, no dimensione la gravedad de perder específicamente la asignatura que repetía por tercera vez. Intenté hablar con el docente y, muy amablemente me ha estudiado el caso, pero me ha respondido que es una situación que se le sale de las manos ya que tendría que darle la misma oportunidad a las otras personas que reprobaron. El Docente consejero también estuvo tratando de ayudarme intermediando con el docente, pero no ha sido posible (...). adjunta de la Sra. Sindy Ávila: toma de pantallas de citas médicas (marzo y mayo 2024), soportes médicos (febrero 2024); carta de docente consejero. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.3, tiene cursado el 35%, registra reprobados los espacios académicos (4): PRODUCCIÓN DOCUMENTAL en 2022-3, 2023-1 y 2024-1 debiéndola cursar por cuarta vez, HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA en 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por tercera vez, SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en 2022-1 y GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN en 2024-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 3: Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico, en este caso tendría que cursar un (1) espacio académico por cuarta vez y no se le posibilitaría porque solo tiene desarrollado el 35% del plan de estudios a la luz del AC 004-2011 CSU- párrafo art 4º: puede cursar por cuarta vez los estudiantes que han cursado mínimo el 70% del plan de estudios), b) los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: “Adoptar la recomendación de la secretaria académica”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF"*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *"Esperar resultados de acuerdo a SA"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *"esperar informe"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

f) Solicitud generación de recibo de pago 2024-3- estudiante PAGOT- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.12 LUISA YISED GARCIA MORA cód. 20131165047 LEBEI **Solicitud:** (...)Generación de recibo de pago matrícula 2024-3 (...). **Motivo:** (...) por medio del PAGOT, me dirijo a ustedes para solicitarles amablemente me puedan colaborar con la generación del recibo de pago de matrícula en periodo 2024-3, debido a que el semestre anterior gracias al PAGOT, logré culminar los créditos del programa en un 100%. Sin embargo, lo único que tengo pendiente, es el proceso de inscripción a graduaciones, y para ello debo encontrarme como ESTADO ACTIVO en el Sistema de Gestión Académica, y de acuerdo con el cronograma esto ya será el siguiente mes (...). Adjunta: toma de pantalla del SGA, reporte de calificaciones- espacios académicos de posgrado (junio 2024), sabana de notas, copia documento de identidad. **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 4.11, tiene cursado el 100%, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2018-3.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) estudiante reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 por situación 5: Renovaciones de Matrícula, en su caso ya no cuenta con más, b) según anotación del SGA (incorporada por PC) : Cambio de estado por ser admitido al PAGOT 2024-1 acuerdo 002 y resolución 012 de 2023, en informe requerido del desarrollo de las cohortes 2023-3 y 2024-1, el PC reporta que fue admitida en situación 1 y desarrollo su TG en la Maestría en Comunicación- Educación, c) los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad en los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado sería esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Se deja en espera hasta recibir informe de Coordinación del Programa y de la Comisión delegada por el CF"*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *"Esperar resultados de acuerdo a SA"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *"esperar informe"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA.

PAGOT

3 Solicitud de renovación de matrícula- estudiante PAGOT- PREGRADO

3.1 CARLOS DANIEL PARDO TORRES Cód. 20092165012 LEBEI **Solicitud:** "... extensión de semestre PAGOT ..." **Motivo:** "...culminar trabajo de grado, modalidad monografía con el aval de mi docente/tutora, según lo establecido en el artículo 11 parágrafo dos de la resolución 012 de 2023..." Adjunta: acta de aceptación de condiciones académicas PAGOT (junio 2023).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Contexto: ingresó: 2009-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, promedio: 3.61, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) son electivos y uno (1) es SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN en 2014-1, el cual fue sustituido por SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS, última asignatura cursada: **2018-1**

ANÁLISIS PREVIO: a) según anotación del SGA (incorporada por PC) : Se le cambia el estado al estudiante se acoge al programa de graduación oportuna periodo 2023-3, aunque el estudiante no fue reportado en el informe requerido del desarrollo de las cohortes 2023-3 y 2024-1 b) de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 11° de la resolución No. 012 de 2023 del CA: "En caso de requerirse **previa solicitud al respectivo proyecto curricular**, el estudiante contará con máximo un (1) periodo académico adicional al número máximo de renovaciones de matrícula establecido en el presente artículo, para adelantar y culminar los trámites administrativos del lleno a cabalidad de los requisitos mínimos exigidos de que trata el artículo 72 del Estatuto Estudiantil para optar el respectivo título"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se solicita informe al PC y a directora de TG, de tal forma que conceptúen la posibilidad de una renovación de matrícula para que cuente con 24-3 y 25-1 y logre adelantar y culminar sus estudios. Se recomienda asistencia de BI".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir consulta a Consejo Curricular. Si la respuesta es afirmativa se avala la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar Solicitud".

RESPUESTA: Aprobar previo informe de coordinación PC

b) Solicitud de renovación de matrícula- estudiante PAGOT 2024-1- POSGRADO

3.2 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Coord. MCE **Solicitud:** "... renovación de Matrícula estudiante PAGOT ..." al estudiante **MANUEL ALEJANDRO TABARES PUPO** cód. 20151191053 **Motivo:** "...admitido al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad PAGOT en la cohorte 2024-1. El estudiante actualmente se encuentra desarrollando el documento "La Apropiación del Cómic Americano como espacio de Interpretación de Cultura Política" en el cual, ha tenido algunos altibajos por la limitante de tiempo producto de las actividades de su trabajo que para el presente año se han duplicado por el cambio de administración. Por esta razón solicita una prorrogar a la fecha límite de entrega del documento esta con el visto bueno del director asignado el Dr. Juan Carlos Amador Baquiro y el aval por parte del Consejo Curricular Acta 007 del 12 de junio de 2024 caso: 5.4, de manera que en la cohorte 2024-3 pueda contar con las revisiones y ajustes a que haya lugar, solicitar la valoración de los Jurados y posteriormente dar cuenta del proceso de investigación..." Adjunta: copia acta de aceptación condiciones académicas para PAGOT (nov 2023), solicitud del estudiante, acta CC No. 007- 2024.

Contexto: ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.58, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2016-3**,

ANÁLISIS PREVIO: de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 14° de la resolución No. 012 de 2023 del CA: "en caso de requerirse **previa solicitud al respectivo proyecto curricular**, el estudiante contará con máximo un (1) periodo académico adicional al número máximo de renovaciones de matrícula establecido en el presente artículo, para adelantar y culminar los trámites administrativos del lleno a cabalidad de los requisitos mínimos exigidos de que trata el artículo 72 del Estatuto Estudiantil para optar el respectivo título"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“El estudiante presenta respaldo del PC, es importante que se le reitere la importancia de lograr terminar con éxito su TG. Se aprueba la petición de renovación de matrícula”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Remitir consulta a Consejo Curricular. Si la respuesta es afirmativa se avala la solicitud”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *“aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar solicitud”.*

RESPUESTA: De conformidad con lo indicado por el PC, aprobada la renovación de matrícula, conforme a lo establecido en la resolución No. 012 de 2023 del CA debe culminar sus estudios.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

4 Solicitud de reingreso 2024-3

4.1 PAULA ANDREA BUSTOS RODRIGUEZ Cód. 20222140079 PCLB **Solicitud:** *“... si me es posible el reingreso a la universidad Distrital ...”* **Motivo:** *“...por motivos de fuerza mayor no pude hacer la inscripción en las fechas establecidas, más sin embargo yo pagué el PIN en las fechas pertinentes...”* **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEMESTRE, tiene cursado el 12.3% del plan de estudios, promedio: 2.84, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y cuatro (4) debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2023-1.**

ANÁLISIS PREVIO: a) el plazo de reingreso para el periodo 2024-3, fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), b) según la estudiante pagó el pin, pero no realizó el proceso de inscripción (no adjunta comprobante), si el CF lo considera, se podría solicitar a la Oficina de Admisiones confirmar el pago para proceder con el estudio ante el PC del reingreso para 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *“Adoptar la recomendación de la secretaría académica”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Solicitar confirmación de pago a la Oficina de Admisiones y estudio al PC para aprobar el reingreso”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Elevar consulta de pago ante OA. Si es afirmativa se avala la solicitud”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *“aprobar sugerencia de SA”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Solicitar el soporte de pago”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: solicitar a la Oficina de Admisiones la confirmación del pago del pin de reingreso para el periodo académico 2024-3, si se confirma el mismo, trasladar al PC para el estudio de reingreso para 2024-3, proceder de conformidad.

b) Solicitud de venta de pin reingreso 2024-3

4.2 SARA INES PUENTES UMBARILA Cód. 20222098001 LEA **Solicitud:** "... reingreso extemporáneo ..." **Motivo:** "...estaba pendiente para realizar el proceso de reingreso a inicios de mayo, pero mi situación familiar se puso difícil tras el fallecimiento de mi abuela a finales de abril. Me preocupa mucho perder la oportunidad de empezar cuanto antes la carrera de Licenciatura en Educación Artística, pues me ha tomado bastante esfuerzo y planeación organizarme para al fin iniciar este proceso. Para este fin estoy pagando un arriendo en Bogotá (soy de Cota), y trabajé todo el semestre pasado para poder enfocarme en mi objetivo de estudiar en agosto..." Adjunta: certificado de defunción de la Sra. María Puentes q.e.p.d (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 0, no registra haber cursado espacios académicos (ingreso en 2022-3).

ANÁLISIS PREVIO: el plazo de reingreso para el periodo 2024-3, fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA). Cumplido el procedimiento establecido se publicarán resultados el día de mañana. Por las razones de fuerza mayor que expone sería importante solicitar al coordinador revisar la situación académica, evaluar la fuerza mayor en el marco de lo solicitado y sugerir al respecto una alternativa posible, toda vez que ya se cerraron las fechas de pago del pin según cronograma de VA y los resultados de reingreso de quienes hicieron el proceso dentro de las fechas se publicarán mañana.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "No aprobar. Las fechas están vencidas".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se confirma recomendación de la SA para dar la posibilidad de matrícula en el periodo 24-3".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Por fuerza mayor consultar al Proyecto Curricular. Si es afirmativa se avala la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Atender sugerencia SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Por las razones de fuerza mayor que expone sería importante solicitar al coordinador revisar la situación académica, evaluar la fuerza mayor en el marco de lo solicitado y sugerir al respecto una alternativa posible, toda vez que ya se cerraron las fechas de pago del pin según cronograma de VA y los resultados de reingreso de quienes hicieron el proceso dentro de las fechas se publicarán mañana.

EN RELACIÓN CON, RETIROS DEFINITIVOS, RETIROS VOLUNTARIOS (cancelación de semestre) Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

5 Solicitud de RETIRO DEFINITIVO

5.1 Tratado acta 19-2024 caso varios ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI remite con aprobación del CC (por fuerza mayor de retiro voluntario del programa) **Solicitud:** "brindar una respuesta definitiva" a la estudiante **JARY MELISSA**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CRUZ GUALI Cód. 20232265056, quien en su comunicación solicita: "...retiro voluntario del programa de pregrado...retirarme de la universidad". **Motivo:** "... por problemas económicos, por este motivo no he continuar con mis estudios en la universidad, el semestre anterior 2023-2 inicie mis estudios en la universidad pero mi hermana quien estaba a cargo de mí tuvo problemas de salud y por lo tanto no pudo continuar con su trabajo y no fue posible ayudarme económicamente, así que tuve que viajar de nuevo al lugar en donde residimos (Elías, Huila) para poder encargarme de ella y continuar con su trabajo ya que no cuento con ninguna ayuda por parte de mis padres y no tengo ningún familiar que resida en Bogotá...". Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-2, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, registra reprobados seis (6) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez.

OBSERVACIONES: a) solicitó el "retiro voluntario del programa" en respuesta se le orienta que no se le autoriza el retiro voluntario (cancelación de semestre) por falta de soportes de fuerza mayor b) según los argumentos que expone en su comunicación se trataría de un retiro definitivo y este es de competencia del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Trasladar por competencia al proyecto curricular".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se remite al PC para proseguir con proceso de retiro definitivo".
- El profesor Luis Carlos García indica: "La Unidad de Extensión puede ofrecer una oportunidad laboral a la estudiante. Adicional, si este Consejo lo autoriza puede adelantar contactos con el Alcalde y/o el Gobernador poniéndolos al tanto de la situación".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No procede, debe tratarlo CC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar según decisión del C.C".

RESPUESTA: Trasladar al proyecto curricular por competencia.

b) REITERACIÓN- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1

5.2 Tratado acta 19- 2024 caso varios ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coord. LLEEI remite con aprobación del CC la solicitud de **ESCOBAR BELTRAN LAURA ANDREA** Cód. 20221265046 **Solicitud:** "cancelación extemporánea del semestre 2024-1" **Motivo:** "... mi situación económica me impide seguir con la universidad en este semestre, para mí es crucial tener el tiempo para poder solventar estos percances de manera que logre próximamente retomar mis estudios ...". **NO adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 37.3% del plan de estudios, promedio: 3.72, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, no ha interrumpido sus estudios, última asignatura cursada: 2024-1.

OBSERVACIONES: A) se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor. b) en la presente solicitud NO adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Negar cancelación del periodo 2024-1".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se remite al PC para que continúe con proceso de retiro voluntario o definitivo, de acuerdo al Estatuto Estudiantil".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No aprobado, falta de soportes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar la solicitud de los soportes".

RESPUESTA: Se reitera la negativa de retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-1 por falta de soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.3 Tratado en 2024 acta 12- caso varios; acta 18- 2024 caso 2.9 **DHALIA CATALINA GÓMEZ BARRANTES** Cód. 20212053052 AGID [2da reiteración] **Solicitud:** "aplazamiento de mi sexto semestre del año 2024" **Motivo:** "... pese que adelante parte de mi semestre y mi decisión la di a conocer fuera de la fecha que mencionan, también dejo a su consideración que en el caso de enfermedad de mi padre no contaba con que se iba a agravar y esto cambiaba definitivamente mi anhelo de culminar mi semestre dado que mi padre requiere mayores cuidados esto afecto notablemente nuestra economía y me vi obligada salir a trabajar para esta manera colaborar en casa, por esto me acojo al reglamento estudiantil, y si bien no realice la petición dentro del tiempo correspondiente agradezco sea tenido en cuenta mi proceso durante estos seis semestres en donde mi desempeño deja ver el gran interés que tengo de ser una profesional egresada de la Universidad Distrital, nuevamente adjunto los soportes enviados el pasado 02 de Mayo y adicionó historia reciente por parte de rehabilitación del Instituto Nacional de Cancerología así como fotocopia de la cedula de mi padre....". Adjunta soportes médicos del Sr. Juan Gómez (octubre 2023/ mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 48.8% del plan de estudios, promedio: 3.35, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, última asignatura cursada: 2024-1.

OBSERVACIONES: A) se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor. b) en ACTA 18-2024 REITERÓ- aplazamiento de mi sexto semestre del año 2024" para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) mi padre se encuentra atravesando un delicado estado de salud por eso no he podido volver a clases ya que tengo que ayudar a mi mama al igual también me encuentro atravesando una situación económica difícil, vivo sola y no cuento con un empleo que me permita cubrir mis gastos básicos y, al mismo tiempo, dedicarme a mis estudios universitarios(...), Este CF determinó: "Reiterar solicitud soportes de fuerza mayor y validación del docente consejero, sin estos no es posible autorizar trámite extemporáneo. Sino adjunta, durante el tiempo establecido, 5 días hábiles la solicitud queda denegada", se le solicitó el 23 de mayo y la estudiante remite soportes hasta el 30 de junio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Negar cancelación del periodo 2024-1".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se tienen en cuenta los soportes de Fuerza mayor anexados para aprobación extemporánea de cancelación de semestre. Se recomienda asistir a BI y conocer las posibilidades económicas que presta el Distrito a través de Servicio Social, ICETEX y demás, para que decida continuar con sus estudios de forma responsable".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado. Recomendar a la estudiante ponerse en contacto la Unidad de Extensión".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

c) MANIFIESTO- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1

5.4 Tratado acta 18-2024 caso 2.6 **MATEO ADRIÁN VELASCO ARIZA** Cód. 20232245013 LEMA, en respuesta a la determinación del CF manifiesta: "quiero manifestar a ustedes de manera respetuosamente mi deseo de continuar mi proceso de formación académica a fin de garantizar una mejor calidad de vida, por lo tanto acudo a ustedes dado a que es una situación que se ha salido totalmente de mis manos así como ha limitado mi movilidad" **Motivo:** "...De manera muy respetuosa manifestaré a ustedes que desde el día 15 de mayo me encontraba hospitalizado por una circunstancia externa a mi voluntad, dado a que se me desarrolló una apendicitis con posterior peritonitis, lo cual me mantuvo hospitalizado hasta el día 06 de junio, desde ese día y hasta el día de hoy me he mantenido un proceso de recuperación dado que se presentaron inconvenientes durante mi proceso de hospitalización con la adquisición de una bacteria. Por otra parte manifestar que el día 30 de mayo se tenía programada una orientación por psicología a las 12:00 del día con la psicóloga Sandra Rodríguez, no

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

obstante da mi condición me era difícil cumplirla, y para dicho día uno de mis familiares (HERMANA) mantuvo contacto con la oficina de bienestar institucional, a quien se le manifestó la situación y el por qué no se podría llevar a cabo la sesión, es de resaltar que a la fecha sólo se ha recibido un correo por parte de la psicóloga Sandra Rodríguez mediante el cual se realiza la citación a la citación del día 30 de mayo. En dicha comunicación sostenida, manifestaron que una vez tomados los datos de mi familiar (hermana) se comunicarían vía telefónica con ella para el suministro de la información dado a que mi estado de salud y de inconsciencia no me permitía el relacionamiento, dicha comunicación nunca se dio...". Adjunta: soporte médico (mayo2024).

Contexto: ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 7.1% del plan de estudios, promedio: 2.66, registra reprobado seis (6) espacio académico los cuales debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, última asignatura cursada: 2024-1 OBSERVACIONES: en acta 18-2024 Solicitó: "aplazamiento del semestre correspondiente al periodo académico 2024-1" Motivo: "...situación personal que desde hace un par de meses he venido presentando, entre las cuales está el contexto familiar y económico, el cual se ha visto reflejado en mi salud psicosocial y psicoemocional, llevándome a tomar medidas de carácter médico, a fin de poder dar el espacio y tratamiento oportuno a la situación me veo en la necesidad de aplazar el semestre...". este CF determinó: "Solicitar concepto de Bienestar Universitario y acompañamiento, proceder de conformidad con el mismo", toda vez que el concepto de BU indica que no se logró comunicar con el estudiante se negó el retiro voluntario (cancelación del semestre), no es claro el nuevo requerimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Teniendo en cuenta que presenta evidencias de cirugía en el mes de mayo, se aprueba retiro voluntario. Si es el caso de aprobar nueva matrícula por decisión del CC, se condicione a seguimiento con BI, atención del Maestro Consejero y un Compromiso manifiesto y personal del estudiante".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar retiro voluntario 2024-1 extemporáneo por Fuerza mayor, indicar al coordinador hacer seguimiento con BI, atención del Maestro Consejero y un Compromiso manifiesto y personal del estudiante.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 OSCAR FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Cód. 20212260056 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- DE-GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 para el período académico 2024-1 **Motivo:** (...)a inicios de semestre adicione una electiva "DE-GÉNERO Y GÉNEROS", con la desdicha que la primera semana cuando se cursó el semestre el espacio académico queda sin docente hasta el día de hoy, ahora sucede que en el sistema la electiva está perdida y no sé si la nota está afectando mi promedio, pero pido ayuda para poder cancelarla, pues está podría afectar el en próximo semestre(...). Adjunta: toma de pantalla SGA. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.88, registra reprobado el espacio académico electivo DE-GÉNERO Y GÉNEROS en 2024-1, tiene cursado el 55.8% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES: a) el espacio académico corresponde al INSTITUTO PARA LA PEDAGOGIA, LA PAZ Y EL CONFLICTO URBANO, a la fecha no registra docente asignado, registra inscrito en 20024-1 en el horario de martes de 8:00 a.m. a 12:00 m, MODALIDAD VIRTUAL_ Salón: AULA VIRTUAL MET 3, b) de conformidad con la directiva No. 005 de 2003 del CA, en sus numerales 3 y 4: " 3. un curso de naturaleza electiva no puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues, que un estudiante que pierda un curso de esta naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, sino desea repetirlo, podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición. 4. De optar el estudiante, por no repetir el curso e inscribirse en otro nuevo, el consejo del proyecto curricular deberá autorizar a la Oficina de Sistemas la inactivación de la nota perdida".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "No aprobar. Las fechas están vencidas".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se avala análisis por parte del CC para inactivación del espacio electivo, teniendo en cuenta que no registra docente asignado y continúe proceso de formación".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- DE-GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 para el período académico 2024-1.

b) Solicitud de aclaración- cancelación de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO

6.2 Tratado acta 24- 2024 caso 4.9 DANIELA SANCHEZ BUITRAGO Cód. 20192140022 PCLB- RECTIFICA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- ESTADÍSTICA** Cód. 22530 y **E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** Cód. 6432 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)En el pasado, he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia y dolores asociados a dismenorrea que me dejan en cama...La asignatura que se canceló "Modelos Explicativos" no era la que deseaba retirar ya que había sido aprobada. Las asignaturas que deseo cancelar son: Estadística, espacio obligatorio Los conflictos familiares y su incidencia en el ámbito educativo, espacio electivo Para la respectiva corrección adjunto la carta con las asignaturas correspondientes, además una captura de pantalla con la asignatura Modelos explicativos ya aprobada. Agradezco su comprensión y me disculpo por el error cometido(...). Adjunta: soportes médicos (noviembre 2020/ febrero 2021, febrero, junio agosto 2022/ febrero, marzo, abril, agosto, septiembre 2023/ abril, mayo 2024), informes de evaluación de psicología (febrero y abril de 2024- otros SIN FECHA). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.88, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 78.8% del plan de estudios, última asignatura cursada 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO:

a) en **ACTA 24-2024** solicitó la cancelación del espacio académico **O- MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)En el pasado, he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

presentado vértigo debido a una hipoglucemia(...), este CF determinó: "Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- MODELOS EXPLICATIVOS Cód. 22509 para el período académico 2024-1".

b) Tremenda contradicción, al parecer porque se cometió un error y, no requería cancelar la asignatura que efectivamente ya se canceló, **si no ESTADÍSTICA Cód. 22530 y E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO las cuales registra reprobadas en 2024-1.**

c) el CF debe determinar si autoriza la cancelación de los nuevos espacios académicos y la activación de nuevo para 2024-1 del espacio académicos MODELOS EXPLICATIVOS.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "No cancelar las asignaturas. Entiendo que se le canceló la asignatura que ella pidió. Esta es una nueva petición".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se mantiene la solicitud aprobada de Cancelación de Espacio Modelos Explicativos, pues no presenta incongruencia. Es importante que la estudiante repita los espacios académicos perdidos. Se niega cancelación de espacios y solicita asistencia del docente consejero y de BI".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir a BI para valoración de estado mental. Su concepto permitirá tomar decisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No procede pues la causa del error no reposa en trámites internos de la Universidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".

RESPUESTA: Negada la cancelación de los nuevos espacios académicos, (**ESTADÍSTICA Cód. 22530 y E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**) se ratifica la cancelación del espacio académico **MODELOS EXPLICATIVOS** por cuanto: 1. se le canceló la asignatura que ella pidió, b) No procede pues la causa del error no reposa en trámites internos de la Universidad; recomendarle apoyo por parte de docente consejero y Bienestar Universitario.

c) **SOLICITUD- segundos evaluadores -espacios académicos - 2023-1. Generalidades:** de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia".

6.3 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO coord. PCLB **Solicitud:** "aval para dar continuidad"- segundo evaluador en el caso de la estudiante **ANGIE NATALIA CARVAJAL ALDANA** Cód. 20222140017 para la asignatura **ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS** Cód. 22510 cursada en el 2023-1. **Motivo:** "quien teniendo en cuenta el Estatuto Estudiantil "Acuerdo 027 de 2009, Capítulo 9 Artículo 44 del E-E: (...) El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario", realizo su solicitud y trámite siguiendo el conducto regular y ajustándose a los tiempos establecidos", proponiendo como segundos evaluadores a los docentes: Alexander García García y Julián Yesid Arias Pineda. **No adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.93, tiene cursado el 37.7% del plan de estudios, registra reprobado dos (2) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PREVIO: No se anexa los soportes por parte del PC para constatar que se hayan hecho los trámites según lo establecido por el E-E art. 44, considerando además que, se trata de un espacio académico del periodo 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *"Negar. En cualquier caso, tiene los tiempos vencidos, la asignatura se cursó en el 2023"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Solicitar informe de aclaración al PC del espacio perdido 23-1 y justificación o no del procedimiento realizado ajustándose a los tiempos y requerimientos del EE. Advertir que de continuar sus estudios debe confirmar la inscripción de espacios reprobados. Se recomienda comunicación con docente consejero para inscripción 24-3"*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *"No aprobado"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *"No procede"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar los soportes al P.C"*.

RESPUESTA: Negado por no proceder, faltan soportes y justificación de los procedido según artículo 44 del E-E

d) APELACIÓN resultados - evaluación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

6.4 Tratado en 2023: acta 47 caso 5.5, en 2024: acta 02 caso 5.1, acta 09- caso 5.16, acta 15 caso 4.8, acta 22 caso 6.17 **SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ** Cód. 20192245055 y **JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ** Cód. 20192245002, **Solicitud:** *"...apelación al Informe de resultados segundo evaluador...solicita que los docentes re evaluadores manifiesten las razones por las cuales determinaron sus respectivas calificaciones..."* resultados segundo evaluador de la asignatura **MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 cursada en el 2023-3 **Motivo:** *"se desconoce si a los segundos calificadores se les remitió el documento donde se especifican los criterios de evaluación así como el contexto bajo el cual se desarrolló el artículo bajo el cual se solicitó la revisión de examen...Manifestar inconformidad y una irregularidad en la calificación presentada por el docente Jhon Helver Bello que corresponde a 2.5 (dos punto cinco), puesto que, en comparación con las calificaciones establecidas por los docentes Alberto Forero Poveda correspondiente a 3.4 (tres punto cuatro), Fredy Peña correspondiente a 3.4 (tres punto cuatro) y Gabriel Mancera correspondiente a 3.5 (tres punto cinco), difiere considerablemente, denotando incomprensión de la situación en su totalidad, como en su momento manifestó el docente Fredy Peña y que, con todo esto, no estableció una valoración tan baja como la asignada por el docente Jhon Helver Bello, mostrando mayor congruencia con la valoración asignada por el docente Gabriel Mancera"*.

Contexto: **a) SARA RIAÑO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.75, tiene cursado el 82.3% del plan de estudios, registra reprobado tres (3) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención (reprobada con 2.8) y que, debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1; **b) JULIAN MORENO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.72, tiene cursado el 80.9% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos, dentro de los cuales está la asignatura en mención (reprobada con 2.9) que, debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.

TRAZABILIDA DEL CASO:

1. **ACTA 47-2023** solicitaron: *"revisión de examen...para el examen final...a modo de artículo"* de la asignatura **O- MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód.22234 cursada en el 2023-3 **Motivo:** *"presentamos inconformidad con la valoración actual tres puntos cuatro (3.4) ya que consideramos que esta no refleja una valoración correspondiente al examen y podría ser más alta "Este CF determinó. "Indicar a los estudiantes que la información apropiada no permite evidenciar el seguimiento del proceso y de los debidos conductos descritos en el Acuerdo 027 de 1993 (art. 44), en virtud de lo cual no es posible atender la solicitud de manera favorable, salvo que presenten otros soportes que den cuenta de lo*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

expuesto, considerando que este CF solo puede atender solicitudes extemporáneas cuando se sustentan y soportan en circunstancias de fuerza mayor".

2. **ACTA 02-2024**, en respuesta a la determinación del **CF REMITEN**: toma de pantalla. correos electrónicos (5 dic y otro 8-12-2023), "carta de solicitud para revisión" - dirigida al docente Alberto Forero (8-12-2023), copia artículo y syllabus. adicionalmente INDICAN: "...nos permitimos adjuntar otros soportes que dan cuenta de la situación expuesta en un principio, evidenciando así que la solicitud fue realizada dentro de los 5 días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones por parte del docente como establece el artículo 44 del acuerdo 027 de 1993, y que además de esto no hubo respuesta por su parte, razón por la cual recurrimos a realizar la solicitud de Revisión de examen ante el Consejo de facultad. Por otra parte, no existe algún soporte en referencia a los criterios tenidos en cuenta para la valoración del examen final a modo de artículo, más allá de lo establecido en el Syllabus del espacio académico, motivo por el cual se realiza la solicitud al considerar que se tuvo una valoración inferior a la adecuada...", este CF determina: "Autorizada revisión de examen por cuanto con los soportes se identifica que los estudiantes realizaron las solicitudes en el marco de lo establecido normativamente", se adjunta comunicado de los estudiantes sobre "inconformidad respecto al proceso de reevaluación llevado a cabo. (AC 7 caso 5.1)".
3. **ACTA 09-2024** el PC Solicitó: "designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: Matemización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes en cuestión" Motivo: "relación con la solicitud de segundo evaluador del examen final del espacio académico Matemización de Problemas Medioambientales, presentada por los estudiantes Sara Catalina Riaño y Julián David Moreno, este consejo curricular reconoce que incurrió en un error de procedimiento, esto es, según el artículo 44 del Estatuto Estudiantil, debíamos designar dos nuevos evaluadores, acción que no se realizó, pues solo designamos uno de ellos" Este CF determinó: "Autorizado la designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: Matemización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ Cód. 20192245055 y JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ Cód. 20192245002".
4. **ACTA 15-2024** el PC Solicitó: "designar al docente Gabriel Mancera como segundo evaluador en conjunto con el docente Jhon Helver Bello" Motivo: "de acuerdo a comunicación allegada por parte del docente Pedro Gerardo Rocha, indica que se considera impedido para llevar a cabo este proceso" Este CF determinó: "de conformidad con lo informado por esa coordinación, designar al docente Gabriel Mancera como segundo evaluador en conjunto con el docente Jhon Helver Bello".
5. **ACTA 22-2024** el PC remite Informe de resultados segundo evaluador de la asignatura MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES Cód.22234 cursada en el 2023-3 por los estudiantes en mención, indicando entre otros: "De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 44 del Estatuto Estudiantil, en donde se establece que "La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, es el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores", se informa que el profesor Jhon Helver Bello, otorgó una calificación de 2.5 (dos punto cinco), mientras que el profesor Gabriel Mancera, asignó una nota de 3.5 (tres punto cinco). Por consiguiente, la calificación final para el examen es de 3.0 (tres, punto cero)", adicionalmente Solicita: " nos informe el proceso a seguir para la comunicación con los estudiantes y la culminación de este proceso" este CF determinó: "Autorizar el registro de novedad de nota".
6. **OBSERVACIONES:** a la fecha no se ve reflejado en el SGA la calificación final de los segundos evaluadores (3.0).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *“Me declaro impedido en este caso por tener injerencia en el mismo”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Se solicita al PC, registro de la nota de 3.0, por novedad, teniendo en cuenta el procedimiento realizado y autorización del CF”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“La nota emitida por un profesor tiene fuerza de ley y nada ni nadie lo obliga a cambiar su concepto. El estudiante agotó el recurso de segundo evaluador. Solicitar al Consejo Curricular reportar la nota de Tres punto Cero (3.0) en el sistema”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *“debe registrarse la nota”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Solicitar al P.C. le sea registrada la nota en el sistema.”.*

RESPUESTA: solicitar registrar la nota obtenida (3.0), en el SGA- Se agotó el recurso de segundos evaluadores, estos emitieron una nota la cual debe registrarse en respeto a la autonomía de los mismos sobre una segunda evaluación.

e) INFORME PC- designación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3

6.5 Tratado en 2024: acta 05-caso 7.2, acta 09-caso 5.17, acta 11 caso 7.2, acta 14 A- caso varios, acta 19-caso 7.16 **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** presidente CC LHLC informa sobre la solicitud del segundo evaluador requerido por la estudiante **NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA** Cód. 20222260032 del espacio académico **TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD** cód. 22007 cursado en 2023-3: *“ encontramos en el Sistema de Gestión Académica que la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 20222260032 inscribió, cursó y aprobó durante el periodo académico 2024-1 la asignatura: 22007 - TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD. Por lo anterior, no encontramos viable que se revise las notas de una asignatura que ya fue aprobada en otro periodo académico (pues no se puede inactivar una asignatura aprobada en el Sistema de gestión Académica)”.*

CONTEXTO: Ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 37% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.87, no registra reprobados espacios académicos.

TRAZABILIDAD DEL CASO:

1. **ACTA 05-2024** la estudiante solicitó Solicitud: (...)solicitud de un segundo evaluador, solicitud ajuste de notas(...) del espacio académico **O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD** cód. 22007, cursado en 2023-3. **Motivo:** (...)el pasado lunes 20 de noviembre a las 12 del medio día para hacer la entrega del trabajo final el cuál correspondía a un archivo digital que permitiera la evidencia del análisis a un adolescente según las etapas del desarrollo, este debía contener videos que se pudieran visualizar. Yo hice la respectiva entrega siendo el 20 de noviembre a las 2:10 am, es decir aproximadamente 10 horas antes... El pasado jueves 07 de diciembre sobre las 3:29pm al revisar las notas en cóndor, evidencié que tenía una nota de 0 (cero) en el trabajo final. Me comuniqué por WhatsApp, medio no adecuado y pido disculpas de antemano, con la docente Clara Ivonne para indicarle que al parecer había un error involuntario en la digitación de notas y le pedí que revisara. No obtuve respuesta, al día siguiente le escribí de nuevo, disculpándome por escribirle en día feriado, fuera de su horario laboral. Luego entendí que no era el medio correcto y le escribí el domingo 10 de diciembre a las 10:14am por el correo institucional a lo cual me respondió el día 11 de diciembre 8:34am que no podía hacer nada ya que yo había enviado el trabajo en PDF

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

lo cual no era permitido. Sin embargo, le respondí que estaba equivocada pues no adjunté ningún archivo en PDF, solo estaba el link de la presentación. He solicitado su ayuda para corregir el error involuntario, entiendo que con el tema del paro estudiantil ha sido tiempo difícil para todos, pero aun así ella insiste en no poder hacer nada pues "envíe" el formato inadecuado lo cual no es cierto. (...) este CF determinó: "Aval a la designación a través del PC, de dos (2) nuevos profesores calificadores de conformidad con el art. 44 del E-E y los argumentos y soportes presentados por la estudiante".

2. **ACTA 09-2024** el PC en respuesta a la determinación del CF en relación al caso de la estudiante, informa entre otros: "al revisar la normatividad de acuerdo 027 de 1993 del CSU - artículo 44, evidenciamos algunas situaciones: La estudiante solicito a la docente la revisión de su nota dentro del tiempo establecido en la norma y la profesora ratifico su calificación. la estudiante tenía 4 días hábiles para pedir al Consejo de Facultad la designación de los nuevos profesores calificadores. La estudiante está realizando su petición fuera de tiempo. (2 MESES después). El Consejo Curricular no es competente para designar segundos evaluadores, pues como lo indicamos anteriormente, es el Consejo De Facultad quien hace la designación. La estudiante tiene inscrita la asignatura en el periodo actual y la está cursando". Este CF determinó: "Considerando que la solicitud se hizo fuera del tiempo establecido en el EE, y que el Consejo Curricular indicó que la estudiante solicitó la revisión de nota dentro del tiempo a la docente titular, y está ratificó la misma, negada solicitud extemporánea de corrección de nota de la TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3, por cuanto con este concepto no hay justificación para proceder. Atender recomendación adicional del CC frente a segundos evaluadores por estar en coherencia con lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 del CSU".

3. **ACTA 11-2024** la estudiante en relación a la respuesta del CF indica "la solicitud de corrección de nota se envió al proyecto el día 12 de diciembre de 2023, día en el cuál la docente me ratificó que no podía cambiar la nota, por lo tanto, envié una carta por correo al proyecto solicitando ayuda y comentando mi inconformidad. Este proceso se escaló a concejo, del cual obtuve una respuesta positiva el día 23 de febrero de 2023, cito: El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 05 del 08 de febrero de 2024, avala la designación de dos (2) nuevos evaluadores de conformidad con el art. 44 del E-E, para espacio académico O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado durante el periodo académico en 2023, por la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 2022226003. Lo anterior para continuar con los trámites administrativos ante las instancias correspondientes. Por lo cual, estuve a la espera de la respuesta de los evaluadores asignados. Solicito por favor revisar la información suministrada". Este CF determinó: "se ratifica la determinación del consejo de Facultad del acta 09-2024 con base en la comunicación presentada por el proyecto curricular sobre el caso: "Considerando que la solicitud se hizo fuera del tiempo establecido en el EE, y que el Consejo Curricular indicó que la estudiante solicitó la revisión de nota dentro del tiempo a la docente titular, y está ratificó la misma, negada solicitud extemporánea de corrección de nota de la TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3, por cuanto con este concepto no hay justificación para proceder. Atender recomendación adicional del CC frente a segundos evaluadores por estar en coherencia con lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 del CSU".

4. **ACTA 14A-2024** por solicitud de la docente Gloria Elizalde se incorpora en plenaria para reevaluar la determinación del CF la solicitud de la estudiante, luego de consulta prioritaria se determinó: "no obstante la argumentación importante presentada por el consejo curricular y abordada por este colegiado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en acta no 09 del 7 de marzo, así como, el segundo requerimiento de la alumna tratado acta No. 11 del 21 de marzo del presente año, retomó el análisis del caso en referencia y nuevamente analizó la trazabilidad de lo procedido, en especial la situación académica de la alumna NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 20222260032 y, en consecuencia, siendo coherente con la primera decisión consignada en acta No. 05 del 8 de febrero del año 2024, decidió AVALAR la solicitud de la alumna, por lo cual, a su vez, solicita a la coordinadora del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana se nombren, a la mayor brevedad posible, dos (2) segundos evaluadores para la asignatura TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursada por la estudiante en mención durante el periodo académico 2023-3, de acuerdo la idoneidad de los docentes".

5. **ACTA 19-2024** el PC en respuesta a la solicitud del segundo evaluador requerido por la estudiante indica: "sugerimos dos docentes que por su campo profesional podrían evaluar la temática propuesta: 1. Sandra Patricia Quitian, 2. Margoth Guzmán Munar", adicionalmente indica: "anotamos que en el acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario - artículo 44, el Consejo Curricular y la coordinación del proyecto Curricular no son quienes nombran segundos evaluadores, pues es competencia del Consejo de Facultad. En este orden de ideas, solicitamos cordialmente la revisión (bajo la norma) de futuras solicitudes de segundo evaluador y evitar que la comunidad estudiantil solicite este derecho sin el debido proceso. Igualmente, es importante recordar que bajo la normativa actual (Acuerdo 027 del 93 - artículo 44) el proceso de solicitud de nueva revisión del trabajo (examen final) presentado por la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 20222260032 lo efectuó la docente Clara Ivonne González, quien informo que: "El archivo en Canva que la estudiante menciona nunca llegó. Solo llegó el archivo en PDF, formato en el cual claramente se estipuló no les recibiría el trabajo final. Revisando el Trabajo que adjunta en formato Canva, la nota del 3er corte le quedaría en 2,5 en razón de que no cumple con varios de los parámetros establecidos para el Trabajo final, entre los más importantes: No hay videos en donde la persona con la que realiza el trabajo haga los experimentos y evidencias en cada Aspecto, especialmente en el Desarrollo Cognitivo". Además, la estudiante 2 meses después (fuera de los tiempos reglamentados) presento la solicitud de segundo evaluador al Consejo de Facultad" este CF determinó: "Aprobada la designación de las docentes Sandra Patricia Quitian, 2. Margoth Guzmán Munar como segundo evaluador del espacio académico TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007 cursado por la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 20222260032 en 2023-3".
6. El Proyecto Curricular informa que, la estudiante finalmente, cursó y aprobó la asignatura en un periodo diferente (2024-1) con nota de 3.2.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "1. El caso de segundo evaluador esta vencido, por tanto, negar.
- 2. Dar por enterado lo que informa el proyecto curricular".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se mantiene y aprueba el hecho de repetición y nota de 3.2 del espacio académico desarrollado en 24-1 por la estudiante y se cierre el proceso de segundos evaluadores."
- El profesor Luis Carlos García indica: "Por sustracción de materia se niega la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Ya que el espacio académico se tomó y aprobó, este caso queda cerrado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados. el espacio académico se tomó y aprobó, este caso queda cerrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

f) **Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a)** de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

6.6 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora MEGA, **Solicitud:** "Recomendación para aprobación de homologaciones a estudiantes de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental - semestre 2024-1". **ANÁLISIS PRELIMINAR:** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...) *la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MEGA tiene 48 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta 24 créditos, de los estudiantes relacionados a continuación, Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 1-2024:*

1. NURY TATIANA CRUZ JIMÉNEZ cód. 20241270004- en este caso según el formato del PC serán homologados **22 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental con plan de estudios No. 5 - modalidad créditos".

2. LORENA ALEXANDRA MOLINA PACHÓN cód. 20241270006- en este caso según el formato del PC serán homologados **22 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental con plan de estudios No. 5 - modalidad créditos".

3. CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ cód. 20241270007- en este caso según el formato del PC serán homologados **26 créditos**. Observaciones PC: "Egresado Especialización en Educación y Gestión Ambiental con plan de estudios No. 4 - modalidad créditos". **NOTA:** se pagan en dos (2) créditos de lo permitido por R- 095 de 2013 CA, art 4to: "...Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio..." la MEGA tiene 48 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aprobar para Nury Tatiana Cruz y Lorena Alexandra Molina. Pedirle al proyecto curricular ajustar la homologación a la norma 50% para el caso de Cristian Camilo Sierra".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se aprueba homologación a las estudiantes Nury Tatiana Cruz J y Lorena A. Molina P. y se pide a la MEGA que reevalúe los dos créditos más del estudiante Cristian C Sierra R, para que guarde la equivalencia ordenada por la normativa, y se apruebe la homologación".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Se avala en concordancia con la norma".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Se avalan casos 1 y 2. el 3 solo se avalan 24 créditos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar teniendo en cuenta los porcentajes manifestados por S.A."

RESPUESTA: a) Aprobada la homologación en el caso de las estudiantes **NURY TATIANA CRUZ JIMÉNEZ** cód. 20241270004 y **LORENA ALEXANDRA MOLINA PACHÓN** cód. 20241270006, b) de conformidad con la R-095 de 2013 solicitarle al CC ajustar la homologación al 50% en el caso de **CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ** cód. 20241270007.

g) Solicitud de aprobación de cursos electivos para ofertar a pregrado- 2024-3 desde POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.7 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coord. MEGA **Solicitud:** "aprobación de cursos electivos para ofertar a pregrado en el periodo académico 2024-3" de los espacios académicos: "**TRANSICIONES SOCIOECOLÓGICAS**" - 2 CRÉDITOS Y "**AMBIENTE Y CULTURA**" - 2 CRÉDITOS **Motivo:** (...) En atención a los procesos de flexibilidad curricular e interacción entre pregrados y posgrados, el Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria del 6 de junio de 2024 (Acta No. 6, caso 4.3), decidió aprobar la oferta para el periodo académico 2024-3 de las electivas... las cuales están orientadas a los estudiantes de pregrado, principalmente(...).

OBSERVACIONES: de conformidad con las orientaciones de la Vicerrectoría Académica se le solicitó adjuntar los syllabus en el formato diseñado por el SIGUD, oferta que debe estar acorde con lo establecido en el Plan de Estudios, información que, a la fecha, No ha sido remitida por el PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aprobar las recomendaciones de la secretaria académica".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se solicita a la MEGA remitir los espacios a ofrecer teniendo en cuenta las orientaciones normativas expedidas por la Vicerrectoría académica, para que puedan ser aprobadas".
- El profesor Luis Carlos García indica: "No se avala hasta que SA no haga llegar a los consejeros todos los syllabus solicitados".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No procede, debe presentar la información en los formatos requeridos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "El P.C. debe presentar los syllabus y toda la información según la norma vigente".

RESPUESTA: de conformidad con las orientaciones de la Vicerrectoría Académica que se adjunten los syllabus en el formato diseñado por el SIGUD, oferta que debe estar acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.

MOVILIDAD ACADÉMICA

7 Solicitud- aval participación en evento internacional 2024

7.1 LAURA TATIANA RUIZ FAJARDO Cód. 20201287081 LEI **Solicitud:** "aval académico" para participar en el **X ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE COLECTIVOS Y REDES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES QUE INVESTIGAN DESDE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD PARA LA EMANCIPACIÓN** a desarrollarse en Argentina los días 5 y 6 en Neuquén y del 7 al 10 en la Ciudad de Salta, con la presentación de la ponencia "**PRÁCTICAS EN AULAS Y EN ESPACIOS COMUNITARIOS, ESPACIOS URBANOS, RURALES, CAMINOS Y/O VEREDAS**" Adjunta: carta de aceptación al evento y aval CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aval".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se proporciona aval académico a solicitud, sin embargo, se advierte que está por fuera de fechas y calendario para trámites de M2. I".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Avalado".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aval académico.

7.2 ROSAURA QUICENO PEREZ Cód. 20212287047 LEI **Solicitud:** "aval académico" para participar en el **X ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE COLECTIVOS Y REDES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES QUE INVESTIGAN DESDE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD PARA LA EMANCIPACIÓN** a desarrollarse en Salta, Argentina, del 5 al 10 de agosto, con la presentación de la ponencia "*¿SOMOS IGUALES? COMO HACER DE LA INTERCULTURALIDAD UNA REALIDAD POSIBLE*" Adjunta: carta de aceptación al evento y aval CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aval".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se proporciona aval académico a solicitud, sin embargo, se advierte que está por fuera de fechas y calendario para trámites de M2. I".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Avalado".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

7.3 CORAL VELÁSQUEZ LAURA ANTONIA Cód. 20231029002 MEP **Solicitud:** "aval académico" para participar en el **VII PRE-BIENAL INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ** a desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile en Santiago de Chile, del 21 al 26 de octubre, con la presentación de la ponencia "*Experiencias de turismo alternativo para la formación ciudadana*" **Motivo:** "Interpretar los aportes en la justicia restaurativa de los diálogos de escucha reparadora Y de sanación en rituales de co-creación" Adjunta: carta de aceptación al evento. **FALTA:** aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "No avalar por falta de aval del CC".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se devuelve la solicitud para que siga el debido proceso ante el CC. Teniendo en cuenta la fecha del evento, puede realizar proceso de M2.".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Solicitar aval al CC".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No procede, debe tener aval CC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el aval del C. C.".

RESPUESTA: Negado, debe presentar el aval del consejo curricular, siguiendo el debido proceso.

7.4 DEYSI LUCERO FIGUEREDO GONZALEZ Cód. 20211245043 LEMA **Solicitud:** "financiamiento para cubrir parte o la totalidad de los gastos y así lograr cumplir con la asistencia y participación en este evento en representación de la Universidad " para participar en el **Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa [RELME] 37** a desarrollarse en San José de Costa Rica, entre el 22 y 26 de julio de 2024, con la presentación de la ponencia "*Elementos necesarios para precisar suficientes habilidades: razones trigonométricas, historia y aplicación en el aula*"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Motivo: "debo costear todo lo referido a alojamiento, alimentación, traslado e inscripción al RELME" Adjunta: carta de aceptación al evento. **FALTA: aval del CC. CONTEXTO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADÉMICA**, Promedio: 3.22, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 81.6% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-1.

OBSERVACIONES: a) el artículo 5° del acuerdo No. 14 de 2009 del CA ("Por el cual se reglamenta y organiza el otorgamiento del estímulo e incentivo a los estudiantes de la Universidad Distrital para la participación en su nombre en diferentes eventos académicos, científicos, culturales o deportivos de carácter nacional o internacional"), indica: "DOCUMENTACIÓN SOPORTE. La documentación necesaria para la solicitud de un apoyo económico en los términos definidos en el presente acuerdo y definido para todas las modalidades de apoyo, contempla el estudio y aval de consejo de carrera, estudio y aval del Consejo de Facultad y el estudio y aval del Consejo Académico cuando así se requiera", en este caso Falta el aval del CC, b) el CF otorga aval académico, el apoyo económico debe ser tramitado ante instancias como la Oficina de Investigaciones o BU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "No avalar por falta de aval del CC".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se apoya la decisión de la estudiante, sin embargo, debe tener en cuenta el calendario académico 'activo'. Se advierte que los procesos de M2 por parte de la ODI, no le alcanzan para el trámite".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Solicitar aval al CC".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No procede, debe tener aval CC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el aval del C. C. y el apoyo económico a B.U".

RESPUESTA: Solicitar aval del CC, solicitar apoyo de BU. Si no adjunta el aval en los días siguientes (calendario), negada la solicitud por falta de soportes, acorde con el artículo 5° del acuerdo No. 14 de 2009 del CA

7.5 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE-UD remite con aval **Solicitud:** "Aval participación en ponencia Convocatoria 04 – 2024 de acuerdo con la Resolución No. 005 del 15 de febrero de 2024" a la estudiante **MÓNICA PATRICIA MELO HERRERA** Cód. 20182601014 para "su postulación en la convocatoria M 02 – 2024 Apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o investigación-creación en eventos académicos, científicos o artísticos, nacionales o internacionales, alcanzados por estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que se encuentren registrados en el Sistema de Investigaciones SICIUD" y así participar en el **IX Encontró Nacional de Ensino de Biología & VII Encontro Regional de Ensino de Biología MG/GO/TO/DF** a desarrollarse en la Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais y la Universidade do Estado de Minas Gerais (Belo Horizonte, Brasil), entre el 22 al 24 de octubre de 2024, con la presentación de la ponencia "Concepciones y conocimientos de las y los maestros de ciencias sobre diálogos interculturales en soberanía y seguridad alimentaria en la clase de ciencias" Adjunta: carta de aceptación al evento. **CONTEXTO:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO (pagó semestre 2024-1- no inscribió espacios académicos), Promedio: 4.83, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 20214-1. **OBSERVACIONES:** a) debe ser estudiante activo, no tiene generado recibo para 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *"Solicitar cuando sea estudiante activo"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Se avala la solicitud y se recomienda que al inicio del semestre 24-3, continúe el proceso de apoyo M2, siempre que esté matriculada"*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *"No se avala"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *"no Procede, la estudiante debe está activa en el SGA"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Para avalar se debe activar como estudiante 2024-3"*.

RESPUESTA: Se avala la solicitud cuando esté activa se recomienda que al inicio del semestre 24-3, continúe el proceso de apoyo, siempre que esté matriculada.

MONITORES

8 SOLICITUD - revisión y ajuste del proceso de selección de monitores

8.1 Tratado acta 21- 2024 caso 9.1 **GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO** coord. PCLB **Solicitud:** *"revisión y ajuste del proceso de selección de monitores"* **Motivo** (ante RTA del CF): *"se menciona en la respuesta, uno de los criterios para la selección de monitores es: "Dentro de los criterios, se ha priorizado el perfil que es trazado por los mismos coordinadores y jefes de unidad académica, así como una fase de revisión por parte de los coordinadores, de los estudiantes que se hayan inscrito en cada convocatoria" CFCE-21-039-2024. Sin embargo, hemos identificado que, en la práctica, esta fase de consulta y revisión por parte de los coordinadores sobre los perfiles de los monitores no se está llevando a cabo conforme a lo indicado. Entendemos y valoramos la importancia de seguir las normativas establecidas por el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, como se destaca en el acuerdo No. 042 del 3 de mayo de 2016 y el acuerdo No. 027 de diciembre 23 de 1993, respectivamente. Estos acuerdos subrayan la relevancia de evaluar de manera integral las hojas de vida y emitir resultados justos y equitativos, asegurando que los estudiantes seleccionados cumplan con los requisitos de rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales"*.

ANÁLISIS PREVIO: a) Teniendo en cuenta la competencia del CA en atención a que ese organismo expidió el acuerdo que rige las monitorias, los CF solamente hacen el procedimiento de convocatorias y allí, en esta FCE se incorpora el perfil trazado por los coordinadores y además estos revisan los inscritos, sus hojas académicas y dan su apreciación sobre la base de los requisitos mínimos para la selección de los monitores.

TRAZABILIDAD:

1. **ACTA 28 DEL 2016**, EL CF de ese momento consideró: *"no es procedente la misma de conformidad con el acuerdo No. 042 del 3 de mayo de 2016 del Consejo Académico, en su artículo 1, literal g) convocatoria: (...) Corresponde al Consejo Facultad respectivo diseñar las convocatorias; realizar el estudio y evaluación de las hojas de vida académica de los estudiantes; publicar los resultados de la convocatoria y conceder el derecho para el desempeño de asistente académico e investigativo y literal h) El Consejo Facultad respectivo, ordena mediante acto administrativo, la apertura y publicación de convocatoria...estudia y evalúa las respectivas hojas de vida y emite los resultados"*.
2. **ACTA 21-2024** el PC solicitó: *"retomar la solicitud que se realizó desde el Consejo Curricular Cons-CurrLic-Biol-Acta 028 – Varios - Caso 02, de fecha 13 de septiembre de 2016 (Ver Anexo 1 y 2), y a través de la cual se planteó que "...*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

se permite proponer al honorable Consejo de Facultad, que dentro del marco del Acuerdo 042 de 2016, se contemple la posibilidad de delegar en adelante a las Coordinaciones, los procesos de revisión de hojas de vida y selección de monitores de conformidad con las necesidades y requerimientos propios de los proyectos curriculares. Esto hará que el proceso cumpla de manera objetiva con la finalidad del nombramiento de asistentes académicos, es decir, que se le brinde un estímulo al estudiante y se le permita adicionalmente, apoyar directamente al proyecto curricular en su organización académica y administrativa”, y, por ende, una vez transcurridos 8 años, en los cuales se ratifica esta necesidad, se reitera esta solicitud con la esperanza de que, en esta ocasión, se nos pueda tener en cuenta este requerimiento que busca mejorar el proceso de selección de monitores académicos en los proyectos curriculares”, este CF determinó: **“Dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Académico, en materia de requisitos mínimos, mantener el procedimiento establecido que implica que la comisión designada por Consejo de Facultad tenga en cuenta los perfiles y sugerencias de los coordinadores de programas pregrado y postgrado”.**

3. Cuando se remite la solicitud de verificación de requisitos a los PC de pregrado, se les permite ver la plaza a la cual están interesados los estudiantes, es allí donde el coordinador de pregrado puede hacer la sugerencia de selección según el perfil trazado. En todo caso, los requisitos mínimos prevalecen y están estatuidos por el CSU en el EE y por el CA en el acuerdo 042 de 2016 y 05 de 2018.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *“Este consejo no tiene la competencia para realizar los cambios que propone el proyecto curricular”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“El Consejo de Facultad debe seguir lineamientos normativos y así lo realiza. El PC es el proponente de los perfiles. Tal vez, pueden invitar a los estudiantes para que seleccionen como primera opción a su PC, sin embargo, ellos tienen libertad para elegir la convocatoria a la cual deseen presentarse”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Solicitar a la comisión, designada por el CF, tener en cuenta la observación del profesor Niño en el proceso de selección de monitores”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *“la comisión puede estar enterada de la solicitud, pero no obligada a seguirla”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Ratificar lo señalado por CF en términos de la reglamentación establecida para este tipo de procesos”.*

RESPUESTA: Este consejo no tiene la competencia para realizar los cambios que propone el proyecto curricular, según lo establecido en el acuerdo 042 de 2016 del CA

TRABAJO DE GRADO

9 Solicitud- concepto criterios de evaluación para la modalidad de trabajo de grado Proyecto de Emprendimiento

9.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO presidente CC- LHLC **Solicitud:** *“Su concepto acerca de los criterios de evaluación para la modalidad de trabajo de grado PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO”.* **Motivo:** (...) según lo enunciado en el Acuerdo 012 de 2022 – **“ARTÍCULO 31.- EVALUACIÓN:** Para la evaluación de esta modalidad, **las facultades definirán los criterios de**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

evaluación de acuerdo con sus campos específicos de acción y perfil profesional de los programas académicos.”(...). No anexa soportes.

ANÁLISIS PREVIO: de conformidad con el acuerdo No. 012 de 2023 del CA en el capítulo II (**procedimientos generales**), en el art. 8°, establece: "EVALUACIÓN. La evaluación del Trabajo de Grado es un proceso integral que considera, como mínimo, los siguientes criterios: CRITERIO: Cumplimiento de los objetivos del trabajo de grado- INDICADOR DE EVALUACIÓN: Productos y/o resultados obtenidos, CRITERIO: Compromiso en el seguimiento del cronograma de actividades de acuerdo con la metodología desarrollada en el trabajo de grado- INDICADOR DE EVALUACIÓN: Tiempo de ejecución/ Tiempo propuesto, CRITERIO: Exposición solvente y argumentada que presenta el desarrollo de productos enmarcados en la modalidad desarrollada- INDICADOR DE EVALUACIÓN: Analítica de datos, resultados alcanzados y conclusiones, CRITERIO: Manejo adecuado y suficiente de la información académica, traducido en el uso de conceptos, autores y teorías pertinentes que sustenten los resultados alcanzados- INDICADOR DE EVALUACIÓN: Autores revisados y analizados, diversidad de las fuentes, actualidad y pertinencia, manejo de las citas y respeto al derecho de autor", y, en el PARAGRAFO PRIMERO: "**El Consejo Curricular, o quien haga sus veces**, define los formatos de evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado que así lo requieran; considerando, entre otros, los criterios señalados en el presente Artículo"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Los criterios puntuales son del PC tal como lo manifiesta la SA en el análisis previo".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Los criterios expuestos en el artículo 8 del Ac 012 son la base para que cada proyecto Curricular defina y organice las formas de evaluación. El CF agradece a la docente y coordinará con la Unidad de Investigaciones los criterios para la modalidad de emprendimiento en la FCE".
- El profesor Luis Carlos García indica: "El artículo 31, del Acuerdo 012 de 2022, establece que las facultades deben establecer los criterios en dependencia de su especificidad. Recomiendo que la profesora Adriana presente una propuesta a ser considerada por este Consejo".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No procede, es competencia del consejo curricular, dado que ya el CA ha establecido los criterios generales para cualquier modalidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Los criterios deben ser establecidos por cada CC tal como lo plantea el acuerdo".

RESPUESTA: Indicar el procedimiento de conformidad con el acuerdo No. 012 de 2023 del CA en el capítulo II (**procedimientos generales**), en el art. 8°, estos son la base para que cada proyecto Curricular defina y organice las formas de evaluación.

FALTAS

10 Solicitud de anotación en la hoja de vida- PREGRADO

10.1 BORYS RAFAEL BUSTAMANTE coord. (E) AGID Solicitud: "iniciar el proceso de la anotación en la hoja de vida respectivamente" a dos (2) estudiantes. **Motivo:** "según el Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993, surgió un caso de falta leve ocasionada por dos estudiantes del programa de Archivística y GID, por lo cual adjuntamos el acta No. 10 del 5 de junio de 2024 punto 6 del orden del día "Resultados copia de examen. A cargo de David Urrego y José Libardo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el acuerdo el Estatuto Estudiantil art. 82, literal a, establece: "**ARTÍCULO 82.- Sanciones.** El estudiante que incurra en faltas disciplinarias puede ser objeto de una de las siguientes sanciones, que se imponen de acuerdo con la gravedad de la falta y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que su acción pueda originar: ... **a. Amonestación escrita con anotación en la hoja de vida que es impuesta por el consejo de carrera**", según la solicitud presentada por la coordinación esta deber ser impuesta por el CC, para lo cual pueden apoyarse con asesoría jurídica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Este consejo no tiene la competencia, es el CC quien debe hacer los trámites ante las unidades que correspondan para hacer la anotación".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se informa al PC, que tiene la competencia para imponer la amonestación y como lo expresa la SA, se puede apoyar y contar con asesoría jurídica asignada a la FCE".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir a la Oficina Jurídica para asesoría".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "No procede, es competencia del consejo curricular".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Indicar que es competencia del CC".

RESPUESTA: de conformidad con el acuerdo el Estatuto Estudiantil art. 82, literal a, establece: "**ARTÍCULO 82.- Sanciones.** El estudiante que incurra en faltas disciplinarias puede ser objeto de una de las siguientes sanciones, que se imponen de acuerdo con la gravedad de la falta y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que su acción pueda originar: ... **a. Amonestación escrita con anotación en la hoja de vida que es impuesta por el consejo de carrera**", según la solicitud presentada por la coordinación esta deber ser impuesta por el CC, para lo cual pueden apoyarse con asesoría jurídica.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, NANCY BONILLA) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL y JAIME DUVÁN REYES, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos** y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

11.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-3: PERFIL 1** (14 horas)- **HORA CÁTEDRA: Asignaturas (2):** "Teoría social contemporánea (2 grupos) 8 horas y practicas de educación comunitaria (1 grupo) 6 horas. Total 14 horas semanales". **Área de conocimiento:** Educación y Pedagogía - Ciencias Sociales; **PERFIL 2** (40 horas)- TCO: Asignaturas (2): "Propuestas curriculares en el área de las Ciencias Sociales (3 grupos) y Enfoques epistemológicos y metodológicos en investigación educativa (1 grupo)". **Área de conocimiento:** Educación y Pedagogía - Componente Pedagógico – investigativo. **Motivo** Perfil 1: "...teniendo en cuenta el año sabático al que tomará el profesor, Elkin Darío Agudelo y la jubilación del profesor José Javier Betancourt Godoy...", perfil 2: "teniendo en cuenta la renuncia del profesor Rodolfo Armando Castiblanco Carrasco, quien en el 2024-1, ganó el concurso de T.C.O. y al cual ya se le notificó la Res. 196 del 2024"
OBSERVACIONES: perfiles puesto en conocimiento de la comisión de revisión, sin embargo, no se ha tenido respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Para el acta aprobar o no aprobar de acuerdo con la decisión de la comisión".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se aprueban los perfiles. Para ello es menester, tener en cuenta las observaciones de los docentes Consejeros".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "aprobado con sugerencias".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Proceder conforme lo determinado en comisión".

RESPUESTA: Proceder conforme lo determinado en comisión.

11.2 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI, remite cuatro (4) perfiles, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-3: PERFIL 1** (16 horas)- **HORA CÁTEDRA: Asignaturas (3):** VIVENCIA: CONST DEL CONC POR LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS SABERES DEL MAESTRO, VIVENCIA: CONTEXTOS DE COMUNICACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS y SEM CONTEXTO INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA. **Área de conocimiento:** NIÑO; **PERFIL 2** (12 horas)- **HORA CÁTEDRA: Asignaturas (2):** VIVENCIA PENSAMIENTO TECNOLÓGICO EN LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y EL ADULTO y CONSTRUCCIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA NATURALEZA. **Área de conocimiento:** CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA TECNOLOGÍA - PRÁCTICA PEDAGÓGICA; **PERFIL 3** (10 horas)- **HORA CÁTEDRA: Asignaturas (4):** SEM. TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INFANCIA, CORPORALIDAD Y AUTOBIOGRAFÍA, MULTIEXPRESIVIDAD INFANTIL Y RECUPERACIÓN EXPRESIVA DEL DOCENTE y CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO EN LA INFANCIA. **Área de conocimiento:** ARTES; **PERFIL 4** (8 horas)- **HORA CÁTEDRA: Asignaturas (1):** VIVENCIA CULTURA, INFANCIAS Y SOCIEDAD. **Área de conocimiento:** LENGUAJE / PRÁCTICA.

Motivo: "...En el marco de los procesos contractuales derivados de la solicitud de pensión hecha por la docente Fabiola Alarcón Fernández, la Coordinación de la Licenciatura en Educación Infantil informa que se anula el concurso del Perfil 3 - Área artes TCO, en consideración el status de pre pensión que guarda la docente en conformidad con lo desarrollado en la Corte Constitucional y argumentado en la carta de alcance enviada por la docente. Asimismo, se ratifica el Perfil 1 - Área del Niño, adjunto en este correo, teniendo en cuenta, la renuncia presentada por la docente Paola Andrea Lara Buitrago, quien argumenta que no podrá seguir con su carga horaria teniendo en cuenta el inicio de sus estudios doctorales fuera del país".

OBSERVACIONES: a) inicialmente habían enviado un perfil TCO, del cual después desisten por los argumentos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

anteriormente expuestos, b) perfiles puesto en conocimiento de la comisión de revisión, sin embargo, no se ha tenido respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *"Para el acta aprobar o no aprobar de acuerdo con la decisión de la comisión"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Se aprueban los perfiles. Para ello es menester, tener en cuenta las observaciones de los docentes Consejeros"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *"aprobado con sugerencias"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Proceder conforme lo determinado en comisión"*.

RESPUESTA: *"Proceder conforme lo determinado en comisión"*.

EXTENSIÓN

12 Solicitud de viabilidad desarrollo Diplomado

12.1 BORYS RAFAEL BUSTAMANTE coord. CSP. remite con aval del CC- **Solicitud:** *"contar con su valioso concepto y aprobación"* para el desarrollo del diplomado **"Narrativas multimediales para la construcción de una comunicación efectiva en la era digital"** propuesto por el Docente MTO Alejandro Gómez Bedoya. **OBJETIVO:** *"Brindar fundamentos teóricos, conceptuales y técnicos para producir contenidos que desarrollen una comunicación efectiva teniendo en cuenta las actuales narrativas multimediales y herramientas creativas basadas en inteligencias artificiales (IAs)"*. Anexa propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *"Aprobar de acuerdo con la opinión de extensión"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Se aprueba la solicitud. Se sugiere V/B y apoyo de la Unidad de Extensión de la FCE"*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *"Remitir a la Unidad de Extensión para su trámite. Debe ser presentado en formato IDEXUD al igual que el presupuesto"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *"Debe presentarlo unidad de extensión"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar conforme concepto previo de unidad de extensión"*.

RESPUESTA: Remitir a la Unidad de Extensión para su trámite. Debe ser presentado en formato IDEXUD al igual que el presupuesto. Proceder de conformidad

PLAN DE ESTUDIOS

13 Informar y solicitud de aprobación de plan de estudios - POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

13.1 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA coord. EET **Solicitud:** "informar y solicitar la aprobación del nuevo plan de estudios para la Especialización en Educación en Tecnología". **Motivo:** "Este plan, fue aprobado bajo el registro calificado No. 010820 el pasado 07 de julio de 2023 por el Ministerio de Educación...continuar con la solicitud a la oficina asesora de tecnologías e información para el respectivo cargue del nuevo plan de estudios y así gestionar horarios y docentes a contratar para el periodo académico 2024-3". Relaciona tabla con plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "No entiendo la solicitud si fue aprobado por el MEN. Enviar a comité de currículo de posgrados para que avalen".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Enterada y se avala para continuar con procedimiento a estancias relacionadas".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Enviar a Currículo de la Facultad quien deberá presentarlo a este Consejo para su aprobación".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enviar a comité de currículo de postgrados para concepto de esa instancia

RENOVACION DE ALTA CALIDAD

14 Solicitud de Aval para el Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Alta Calidad - POSGRADO

14.1 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL coord. Com. Currículo y Calidad Posgrados FCE **Solicitud:** "revisión y aval al informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Alta Calidad del Proyecto Curricular Maestría en Comunicación - Educación, el cual cuenta con concepto favorable de parte del Comité de Currículo y Calidad de Posgrado; para tal fin solicitamos agendar un espacio de 20 minutos, donde el Proyecto Curricular pueda realizar la exposición del contenido del documento". Anexa: Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Alta Calidad del Proyecto Curricular Maestría en Comunicación - Educación y Concepto Valorativo Final al Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Alta Calidad del Proyecto Curricular Maestría en Comunicación - Educación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "avalara".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Enterada y se avala para continuar con procedimiento a estancias relacionadas".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Enviar a Currículo de la Facultad quien deberá presentarlo a este Consejo para su aprobación".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "se avala".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONDICIONES- POSGRADOS

15 Encuesta “CONDICIONES POSGRADOS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN”

15.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO coord. Maestría Educación **Solicitud:** "elevamos al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación las inquietudes plasmadas en la presente comunicación con el propósito de atender las consultas recogidas por los proyectos curriculares". **Motivo:** "...Actuando en representación de los programas de posgrado ante el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, hemos diseñado una encuesta que permite evidenciar algunas percepciones referentes a la situación actual de nuestros programas en relación con las condiciones de desarrollo académico-administrativo de cada proyecto curricular de posgrado. A continuación, relacionamos la información que nos fue posible recopilar de los programas: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS – EGPE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA – MET MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA – MISI MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS –MLAEI ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA –EET MAESTRÍA EN EDUCACIÓN –ME ..." (VER ANEXO). **OBSERVACIONES:** las preguntas relacionadas son las siguientes: "1. INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES SEDE CANDELARIA- 9 PISOS", "2. PROCESO DE VIRTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR", 3. REGISTRO CALIFICADO ÚNICO" y "4. COMENTARIOS Y/O PREGUNTAS".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Sugiero que este tema sea analizado de manera presencial".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Enterada. Se resalta la labor realizada que complementa los procesos de auto- evaluación de alta calidad para que además se tengan en cuenta las sugerencias y necesidades expuestas con el fin de avanzar en el mejoramiento de los programas de maestría de la FCE y se presente ante las estancias relacionadas".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Solicitar al Profesor presentar el caso en Consejo presencial".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Abstención".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Se sugiere que se agende para ser presentado en plenaria presencial".

RESPUESTA: Tratar en plenaria.

DESCARGAS

16 Solicitud descarga académica 2024-3- POR COORDINACIÓN PREGRADO

16.1 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI, **Solicitud:** "descarga académica de 4 horas, periodo 2024-3" **Motivo:** "en su calidad de Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias y Educación para la vigencia 2024-3". **ANÁLISIS PREVIO:** De conformidad con el acuerdo No. 003 de 2022 del CA las descargas por coordinación de PC de pregrado es de mínimo 4 horas lectivas que deben ser asumidas por el docente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Enterada para continuar trámite ante la decanatura de la FCE.”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Se avala la descarga”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “Se avala la descarga”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.

RESPUESTA: aval de conformidad con la norma.

b) Solicitud descarga académica 2024-3- Representación de Proyectos Curriculares y Académicos ante el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado

16.2 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ coord. Com. Currículo y Calidad - pregrado, **Solicitud:** “Descarga de Horas por Representación de Proyectos Curriculares y Académicos ante el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado para el Período 2024-III” de los docentes Carolina Avendaño Peña- LEA, Diana Gil Chaves- LEMA, María del Socorro Jutinico Fernández- LEI, Alejandro McNeil Fernández- LLEEI, Diana Patricia García Ríos- NEEIS. **ANÁLISIS PREVIO:** a) De conformidad con el acuerdo No. 003 de 2022 del CA las descargas por coordinación de PC de pregrado es de mínimo 8 horas lectivas que deben ser asumidas por los docentes, b) las docentes María del Socorro Jutinico y Diana Patricia García Ríos solicitaron año sabático, cuya recomendación fue remitida al CA el 19 de junio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Enterada para continuar trámite ante la decanatura de la FCE.”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Se avala la descarga”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “Se avala la descarga”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.

RESPUESTA: aval de conformidad con la norma.

c) Informe de descarga lectiva 2024-1

16.3 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL docente PCLF, presenta: " informe de actividades desarrolladas en las horas de descarga lectiva durante el periodo de 2024-1 de las cuales fueron tomadas 2 horas semanales, para el desarrollo de la Revista Góndola, Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias. Se avanzó el desarrollo de los siguientes productos: Gestión de artículos en recepción con revisión técnica, evaluación por pares, corrección de estilo y diagramación, para la publicación del V19, no.1 (enero-abril) de 2024, en el cual se publicaron 13 artículos, 1 editorial, 1 reseña, 1 entrevista. Gestión de artículos para la publicación del V19, no.2 (mayo-agosto) de 2024, de los cuales ya se cuenta con 6 artículos publicados y 6 en proceso de corrección de estilo y diagramación, así como 1 editorial y 1 entrevista publicadas. Actividades de visibilización de la revista en redes sociales, redes académicas y eventos académicos. Actualización de diversas informaciones y procesos en la plataforma Open Journal System. Actualización en las bases de indexación e índices en los que se encuentra la revista. Entrenamiento para nuevo auxiliar de los procesos editoriales. En general, se ha trabajado, por consolidar el desarrollo de la revista con miras a obtener nuevas indexaciones y mayor impacto en la comunidad internacional. Es de resaltar que fruto de este trabajo y del impacto que se ha generado a nivel de Latinoamérica, he sido invitada a contar esta experiencia en dos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

eventos académicos internacionales. Uno en México, el VII Simposio del postgrado en Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional, y otra en Brasil, en el IX Seminario de Formación de Profesores, de la Universidad de Triangulo Mineiro".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Propongo una carta agradeciendo el informe y la labor realizada".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Enterada y se exalta la labor realizada".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Enterado. Expresar en nombre de este CF, a la docente, un reconocimiento a la labor realizada. De igual manera, solicitar a la Oficina de Comunicaciones hacer una nota al respecto".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Comunicación a la docente agradeciendo informe y exaltando labor

INVESTIGACIONES

17 Recomendación-Institucionalizar proyecto de Investigación

17.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del profesor **Carlos Jilmar Díaz Soler** "se remite a este Colegiado los documentos y recomendación para la institucionalización" del proyecto de Investigación **Proceso formativo y uso de las Tecnologías de la información y de la comunicación. A propósito de la urgencia sanitaria a causa del COVID-19**, adicionalmente indica que: "se desarrollará en convenio especial de cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobado".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la institucionalización del proyecto de Investigación.

b) Recomendación-cambio de nombre de Semillero

17.2 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud de la profesora **Diana Gil Chávez** "recomienda ante este honorable Colegiado, conceder el aval para el cambio de nombre del semillero": "**Apoya-Acacia**", de la siguiente manera: Nombre actual del Semillero: Apoya - Acacia, **Nuevo nombre del Semillero: Semillero de investigación para la disminución de la deserción estudiantil (SINDE)** **Motivo:** "Los nuevos integrantes del grupo proponen ajustar el nombre a una de las preocupaciones fundamentales del grupo que es contribuir a la disminución de la deserción estudiantil y aportar con indagaciones y propuesta". adjunta soportes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobado".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval al cambio de nombre del semillero.

c) Recomendación-cambio de productos de Proyecto de Investigación

17.3 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA decana FCE **Solicitud:** en atención a la solicitud de la profesora Nancy Gómez Bonilla "recomienda ante este honorable Colegiado cambiar el producto inicial" del proyecto de investigación "Las Emociones como Articulación de la Acción Política en el Proceso de Diseño, aprobación e Implementación De La Jurisdicción Especial Para La Paz (JEP)", de la siguiente manera: Producto Inicial: 2 vídeos, **Producto que subsanara el producto inicial: 1 certificado de ponencia y 1 artículo publicado** **Motivo:** "Uno de los compromisos es la entrega de dos vídeos, sin embargo, no es posible cumplir con dicho material ya que las imágenes registradas y recopiladas se perdieron en la transición de correos a office. Para subsanar los vídeos en mención, la docente compromete un certificado de ponencia y un artículo publicado". adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Me abstengo de responder y declaro impedida en este punto".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobado".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación de la Decanatura, aval al cambio de productos del Proyecto de Investigación en mención.

AÑO SABÁTICO

18 Solicitud de disfrute año sabático.

18.1 NANCY GÓMEZ BONILLA docente LLEEI **Solicitud:** "aprobación para tomar el Año Sabático 2024-2025".

ANÁLISIS PREVIO: Ingresó el quince (15) de septiembre del 2006, mediante resolución No. 297 del cuatro (04) de septiembre del 2006. Mediante resolución No. 188 del 23 de diciembre de 2014 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 02 de febrero del año 2015 y hasta el 01 de febrero del año 2016. La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Elaborar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

un diseño pedagógico y didáctico con incidencia en el componente ético y político de la Facultad de Ciencias y Educación, que promueva y facilite la formación y promoción en cultura de paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes.". PRODUCTO: Elaboración de un documento tipo libro resultado de investigación a partir de los avances consolidados de uno de los objetivos del proyecto de investigación "Las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)". El libro expone el diseño pedagógico y didáctico con incidencia en el componente ético y político de la Facultad de Ciencias y Educación, que promueva y facilite la formación y promoción de la educación para la paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes. Presenta Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Recursos Financieros-Tesorería, Unidad de Extensión de Facultad.

OBSERVACIONES: a) PLAN DE TRABAJO: En el ítem de presupuesto debe quedar explícito si requiere este apoyo, de igual forma si no lo requiere, adicionalmente no adjunta los documentos que soportarían la financiación según lo expresa taxativamente el Literal b. del artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico., FALTA adjuntar aval del Consejo Curricular, el cual debe expedirse al plan de trabajo a desarrollar y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico, FALTA adjuntar paz y salvo de Oficina de Investigaciones (antes CIDC), IDEXUD, almacén, y paz y salvo de la unidad de investigaciones de Facultad (al ser ella la coordinadora sería un paz y salvo de decanatura, en su condición de superior inmediato, donde, explícitamente, se indique que la docente Nancy deja al día las acciones, procesos e inventarios de la unidad), b) mediante consulta prioritaria a los docentes: "si se autoriza remitir con aval al Consejo Académico una vez la docente cumpla con los requisitos documentales" el docente Jaime Duván contestó indicando: "autorizo remitir con aval sujeto a que se cumplan las observaciones preliminares de la SA", c) a la docente se le requirió presentar los documentos pendientes y ajustar lo necesario, estos aún no han sido remitidos, d) de conformidad con el Acuerdo No. 02 de 2022 del CA, art. 1°: "Las solicitudes de año sabático deben radicarse ante la Secretaría del Consejo Académico, a más tardar con un (1) mes calendario de anticipación al inicio del correspondiente periodo académico en el cual se pretende iniciar el disfrute de dicho año".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Me abstengo de responder y declaro impedida en este punto".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Se avala una vez la docente subsane lo solicitado por SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: "Se avala una vez la docente subsane lo solicitado por SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar una vez se subsane lo correspondiente".

RESPUESTA: Avalar una vez se complementen los documentos con las indicaciones que se establecen normativamente.

ELECTIVAS

19.1 IRMA ARIZA PEÑA Secretaría Académica solicita su autorización para requerir los ajustes sugeridos, en el marco de la propuesta de electivas a ofertar por los proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas para el periodo 2024-3, teniendo en cuenta que se consultó prioritariamente a la comisión de revisión desde el día 21 de junio, pero, algunos de sus integrantes se encuentran en vacaciones y, se requiere que el Consejo de Facultad determine al respecto para lo cual proporcionamos los siguientes documentos: a) oferta propuesta b) criterios establecidos por CF, c) análisis

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

preliminar de la Secretaría Académica (*que sugiere algunas observaciones con base en los lineamientos de Vicerrectoría Académica y normativos*).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *“Adoptar la recomendación de la secretaría académica”*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Se corrobora la solicitud hecha por la SA a las Unidades y Proyectos Curriculares para que realicen los ajustes pertinentes a las electivas que ofrecerá la FCE en el periodo 2024-3 y de esta forma quedarán debidamente formalizadas de acuerdo a lineamientos de la Vicerrectoría Académica. Quedan aprobadas las que cumplan con todos los criterios”*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Aprobado”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *“Autorizado”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Autorizado”*.

RESPUESTA: Solicitar ajustes y una vez los PC radiquen los mismos presentar informe ante este órgano colegiado para decisión definitiva del CF. Con esta última recomendación proceder a realizar administrativos

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DOCENTES DE PLANTA

20 INFORMACIÓN- Incorporación y el traslado de docente de carrera a otra Facultad

20.1 PILAR INFANTE LUNA Decana FCE REMITE- resolución de Rectoría N°219 del 25 de junio de 2024 *“Por la cual se efectúa la incorporación y el traslado de docente de carrera, a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, de la profesora **MARTHA JANET VELASCO FORERO**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El Profesor Jhon Bello Chávez indica: *“Enterado. Manifiesto mi preocupación por el traslado”*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Enterada”*.
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Enterado”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: *“Enterado. Importante manifestar que la profesora tiene dirección de trabajo de grado en la Maestría en Educación de la Facultad de Ciencias y Educación, responsabilidad que debe seguir cumpliendo”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Enterados”*.

RESPUESTA: Enterados

REINGRESOS

21 INFORMACIÓN- publicación reingresos 2024-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamieto Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

21.1 SECRETARÍA ACADÉMICA Informa que los listados de reingresos 2024-3 se publicarán en el día de hoy (3 de julio) acorde con la decisión del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Enterada”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Enterado”.
- El profesor Jaime Duván Reyes declara: “Enterado”.

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES

CONSULTAS PRIORITARIAS

En atención a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

a) REINGRESOS 2024-3

Conforme a lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 22 del 30 de mayo de 2024, al tenor del procedimiento establecido en el acuerdo 032 de 04 agosto 2014 expedido por el Consejo Académico que en lo respectivo señala **Acuerdo 032 del 04 de agosto 2014**, emitido por el Consejo Académico, Artículo 5: “... **EL PROCEDIMIENTO DE LOS REINGRESOS...El estudiante realiza el pago de la inscripción del REINGRESO y se registra en la Página WEB Estudio de REINGRESO por parte de la Coordinación del Proyecto Curricular-Consejo de Facultad...**”, se consulta sobre su aprobación frente a los resultados de reingresos 2024-3, cuyo estudio de fondo ha sido realizado por los Coordinadores de los Proyectos Curriculares de pregrado para proceder a publicarlos conforme a la fecha establecida en el calendario académico. Su respuesta puede darse, en sentido general indicando que se aprueba lo conceptuado por el coordinador del Proyecto Curricular, o de manera individual precisando los argumentos que correspondan a cada caso en particular. Para facilitar su apreciación informamos que, en la base de datos, se incorpora el análisis previo de la Secretaria Académica como insumo para su decisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “me permito informar que una vez revisada la información remitida por la Secretaría Académica en la que se consolidan los casos de reingresos, previo análisis de cada uno de los proyectos curriculares, me permito informar que avalo lo conceptuado por estos y solicito que una vez se aprueben oficialmente los reingresos, los coordinadores registren y/o gestionen en el sistema de gestión académico (SGA) lo siguiente: Tener presente el número de retiros voluntarios a los que tiene derecho el estudiante de acuerdo con la norma y en consecuencia hacer la anotación en el SGA. Registrar en el SGA el número de renovaciones cursadas de acuerdo con cada caso, esto a la luz de lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011 del CSU. Estar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

pendiente de la matrícula de los estudiantes que reingresan y en todo caso hacer el registro de espacios perdidos de acuerdo con la norma y la viabilidad asociada con la proyección de los cursos programados para el 2024-3. Tener presente la gestión de la inscripción la opción de trabajo de grado de acuerdo con lo establecido por el PAGOT”.

- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Apruebo lo proyectado por los coordinadores de los proyectos curriculares”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Apruebo lo proyectado por SA y coordinaciones de programa en el archivo Excel”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “En el archivo Excel he dado mi concepto respecto a cada uno de los casos”.

RESPUESTA: Aprobado los resultados conforme a lo indicado por la comisión para cada caso. Publicar los resultados en la página FCE e informar a PC conforme a la fecha establecida por el cronograma de la VA.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA DE PIN DE REINGRESO PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	CRISTIAN CAMILO NOVOA VELANDIA	20201052037	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico

Versión: 01



Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022

JHON HELVER BELLO CHAVEZ

Presidente (E) Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Jhon Helver Bello Chávez	Presidente (E) Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 25 del 04 de julio de 2024